

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días		Exce-dente	Hasta 20 días		Exce-dente	Hasta 30 días		Exce-dente
	\$	\$		\$	\$		\$	\$	
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	cm.	20.—	1.50	30.—	2.—	em.	
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam. ...	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—	"	
Remates de inmuebles	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—	"	
„ Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50	"	
„ Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—		25.—	2.—	35.—	3.—	"	
Otros edictos judiciales	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50	"	
Licitaciones	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—	"	
Edictos de Minas	40.—	3.—		—	—	—	—	"	
Contratos de Sociedades	30.—	2.50		—	—	—	—	"	
Bal ance	30.—	2.50		50.—	4.—	70.—	5.—	"	
Otros avisos	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—	"	

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitud de registro: de ampliación de notificación de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobra una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

la y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951.
Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ.	N° 2621 del 12/11/52	— Aplica multas a comercios de la Capital y Campaña.	4 al 5
" " Gob.	2622 " "	— Aprueba disposición dictada en Educación Física.	"
" " "	2623 " "	— Da por terminadas las funciones de la Encargada del R. Civil de Alemania (Guachipas) y designa reemplazante.	5
" " "	2624 " "	— Nombra personal de Policía de la Capital y Campaña.	5 al 6
" " "	2625 " "	— Acepta renuncia de un Guardia Cárcel.	6
" " "	2626 " "	— Transfiere una partida de gastos para refuerzo de otras.	6
" " Econ.	2627 " 13/11/52	— Liquidación fondos a Fiscalía de Estado.	6
" " "	2628 " "	— Dispone llamado a licitación para venta del Hotel Salta de la Capital.	6
" " "	2630 " "	— Aprueba resolución dictada en Adm. de Vialidad.	6 al 7
" " "	2631 " "	— Fija plazos para el pago de pavimento a los propietarios de la Capital y Campaña.	7
" " "	2632 " "	— Liquidación fondos a Direc. Gral. de Inmuebles.	7
" " "	2633 " "	— Liquidación fondos a Direc. Gral. de Estad. y Compilación Mecánica.	7
" " A. S.	2634 " "	— Autoriza a Direc. de Salubridad a comprar directamente medicamentos y material de curaciones.	7
" " "	2635 " "	— Incorpora la Ley N° 1449/52 subsidio a la Escuela de Niños Ciegos.	7 al 8
" " "	2636 " "	— Deja sin efecto el decreto N° 2062/52 y aprueba compra realizada por Direc. de Salubridad.	8
" " "	2637 " "	— Concede licencia extraordinaria al Dr. Antonio Solá Pauluci del Policlínico del Señor del Milagro.	8
" " "	2638 " "	— Establece imputación de un gasto dispuesto por decreto N° 2421/52 Orden de Pago N° 120.	8

EDICTOS DE MINAS:

N° 8714 — Expte. N° 1879 C— de Isa Curi mina Isa 1°.	8 al 9
N° 8713 — Expte. 1880 C— de Isa Curi mina Gloria.	9
N° 8711 — Expte. N° 1951 N— de J. Edmundo Navarro Correas y Juan Salas Fernández, mina La Amistad.	9
N° 8505 — Exp. N° 1912 —V— de la mina Taca—Taca.	9 al 10
N° 8702 — Exp. N° 1796 —D—.	10

	PAGINAS
Nº 8654 — Expte. 1852 Y de Y. P. F.	10
Nº 8653 — Expte. 1853 Y de Y. P. F.	10
Nº 8633 — Expte. 1909 G. de Alberto González Rioja y Sra.	10 al 11

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 8707 — Reconoc. s/p. Domingo Ferretti y Sra.	11
Nº 8689 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Manuel Condori.	11
Nº 8658 — Reconoc. s/p. Abelardo Lisarde.	11
Nº 8657 — Reconoc. s/p. Abelardo Lisarde.	11
Nº 8656 — Reconoc. s/p. Mauricio Morales.	11
Nº 8632 — Reconoc. s/p. Martín Orié.	11

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 8708 — M. de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Venta Hotel Salta.	11
---	----

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 8718 — De Miguel Bouhid.	11
Nº 8712 — De Alfredo Justo Aguilar.	11
Nº 8704 — De Mauricio Flores y Delicia Marín de Flores.	11
Nº 8701 — Florencio Pastrana ó Guzmán de López.	11
Nº 8700 — De Luis Condori y Simona Córdoba de Condori.	11
Nº 8691 — De don Julio Burgos.	11
Nº 8690 — De doña Lindaura Villagrán de López.	11
Nº 8688 — De José María Ledesma.	11 al 12
Nº 8685 — De Fernando Riera.	12
Nº 8684 — De Cruz Guaymás ó Juan Cruz Guaymás.	12
Nº 8682 — De Juan Pablo Pagés.	12
Nº 8681 — De Kana Chinen.	12
Nº 8675 — De Margarita San Martín de Diez y otros.	12
Nº 8673 — De Epifanio Parada.	12
Nº 8671 — De Marcelino Zerpa.	12
Nº 8670 — De Salvador Agolino.	12
Nº 8668 — De Máximo Astorga.	12
Nº 8660 — De Dina o Digna Angélica Gutiérrez.	12
Nº 8652 — De Jorge Sanmillán.	12
Nº 8637 — De Domingo Guaymás y Silva Angélica Guaymás.	12
Nº 8634 — De Faustino Inga.	12
Nº 8631 — De Lola o Dolores Sandoval de Mamani.	12
Nº 8619 — De José Papa.	12
Nº 8608 — De Severo Carlos Isasmendi Ortiz.	12
Nº 8606 — De Julio Navor Gómez y Elena Bravo Córdoba de Gómez.	12
Nº 8605 — De Anselmo López.	12
Nº 8604 — De Fermina Laguna.	12
Nº 8603 — De Lucio Ignacio Ortiz.	12
Nº 8601 — De Javier T. Avila.	12
Nº 8600 — De Maricno Torrejón.	12
Nº 8584 — De Juan Martínez.	12
Nº 8583 — De Celestino Fabián.	12 al 13
Nº 8582 — De Francisco Thiel.	13
Nº 8581 — De Dionicio López y Agustino L. López.	13
Nº 8557 — De José María Soler.	13
Nº 8549 — De Gregorio Miguel Aguirre.	13
Nº 8548 — De Luis Salomón.	13
Nº 8543 — De María González de Lebo.	13
Nº 8535 — De Agustina Cruz de Castro.	13
Nº 8533 — De Baldomero Barroso y Griselda Figueroa de Barroso.	13
Nº 8525 — De María Magdalena ó María Garay de Pérez.	13
Nº 8522 — De Gabriel Salsedo.	13
POSESION TREINTAÑAL:	
Nº 8699 — Deducida por María López de González.	13
Nº 8687 — Deducida por Bernardo Jorge Niño.	13
Nº 8664 — Deducida por Hipólito Sarapura y otros.	13
Nº 8626 — Deducida por Secundino Quipildor.	13
Nº 8621 — Deducida por Felisa Alvarez de Parada.	13

	PAGINAS
Nº 8602 — Deducida por Inés Clelia Apaza Vda. de Mamani	13
Nº 8594 — Deducida por Ramón Romero.	13 al 14
Nº 8590 — Deducida por Josefa Adasme de Esparza.	14
Nº 8586 — Deducida por Adán Luciano Arroyo.	14
Nº 8579 — S/p. Salomé Carrizo de Lezcano.	14
Nº 8578 -- S/p. Leoncio Macedonio Andías.	14
Nº 8574 -- S/p. Filemón Salvadori.	14
Nº 8567 -- Deducida por Severa Lucinda Sánchez Aliseo de Llimos.	14
Nº 8565 — Deducida por Faustino Beltrán.	14
Nº 8563 — Deducida por Nicolaza Sarapura de Sapana y otros.	14
Nº 8556 — Deducida por Liboria Arroyo y Cástulo Visneros.	14
Nº 8554 — Deducida por Nicolás Casaraciú.	14
Nº 8537 — Deducida por Sempronía Sajama de Juárez.	14
Nº 8529 — Deducida por Bernardo Segundo Cárdenas.	14 al 15
Nº 8523 — Deducida por Elina Salguero de Ebber.	15
Nº 8521 — Deducida por Manuel Cruz y Cipriano Conchi.	15

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 8646 — Solicitada por la Cia. Maderera Tartagal S. R. L.	15
--	----

REMATES JUDICIALES

Nº 8716 — Por Jorge Raúl Decavi.	15
Nº 8697 — Por Julio C. González Campero.	15
Nº 8679 — Por José Raúl Decavi.	15
Nº 8676 — Por Martín Leguizamón.	15
Nº 8669 — Por Martín Leguizamón.	15
Nº 8666 — Por Martín Leguizamón.	15
Nº 8662 — Por Luis Alberto Dávalos.	15 al 16
Nº 8661 — Por Luis Alberto Dávalos.	16
Nº 8639 — Por Jorge Raúl Decavi.	16
Nº 8560 — Por Martín Leguizamón.	16
Nº 8546 — Por Jorge Raúl Decavi.	16

INSCRIPCION DE MARTILLEROS:

Nº 8715 — De Néstor Normando Medrano.	16
--	----

SECCION COMERCIAL:

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 8706 — De la firma Gilda M. de Pedicone e Hijos S. R. Ltda.	16
Nº 8692 — Establecimiento hidro-termal, "Termas de Rosario de la Frontera".	16

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD:

Nº 8709 — De la razón social Ramírez y López.	16
--	----

PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 8710 — de la razón social Romano y Onganía S. R. L.	17
---	----

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

Nº 8717 — De la razón social Gómez Hnos. de la Colonia Santa Rosa.	17
---	----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 8696 — Del Salta Club.	18
Nº 8627 — De La Curtidora Salteña S. A.	18

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

.....	18
-------	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

.....	18
-------	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

.....	18
-------	----

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

.....	18
-------	----

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 2621-E.

Salta, Noviembre 12 de 1952.

Expediente Nº 13|F|51 (Of. Cont. Prec.); 2069|F; 4343|V; 4378|M; 4659|G; y 4650|K|51; 88|A y 96|A|52

(Of. Cont. Prec.) 28|A; 902|F; 1950|Ll; 4093|A; 5006|H; 5017|S; 5020|T; 5023|Z|52.

Visto estos sumarios instruidos a comerciantes de esta plaza y ciudad de Orán, con motivo de la aplicación de las leyes Nos. 12830 y 12983 (de represión al agio y la especulación), sus de-

cretos reglamentarios y concordantes en el orden provincial; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias en actas labradas y demás actuaciones practicadas al efecto se desprende que esos comerciantes han infringido las

disposiciones contenidas en los artículos 5º y 6º de la Ley Nº 12830 que controlan y regulan la totalidad de los decretos nacionales y provinciales complementarios de la misma dictados hasta este momento;

Que las razones invocadas en sus respectivas defensas, como así también las pruebas aportadas en cada caso, son insuficientes para desvirtuar los cargos que se les imputan quedando en consecuencia plenamente probadas las infracciones; Que siendo obligación del Poder Ejecutivo velar por el cumplimiento de las leyes y decretos dictados al efecto en beneficio del público consumidor, aplicando a los remisos las sanciones que estime corresponder, teniendo en cuenta para ello la gravedad de los hechos y la importancia de la firma infractora;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Aplicanse las multas que se determinan a continuación a los siguientes comerciantes, por infracción a los artículos 5º y 6º de la Ley Nº 12830:

ANTONIO FORTUNY; establecido con negocio de Hotel en calle General Perón Nº 165 (antes J. B. Alberdi) por no detallar en las boletas las unidades servidas "botellas de vinos etc" lo que impide establecer si los precios se ajustan a los fijados oficialmente — Reincidente .. \$ 500.—

ABRAHAM YAZLLE; establecido con negocio de ramos generales al por mayor y menor en calle Pellegrini Nº 393 de la ciudad de Orán (Por no entregar boletas de ventas a los clientes y cobrar por el vino mayor precio que el autorizado oficialmente .. \$ 500.—

RAUL VALDIVIEZO; establecido con almacén al por menor calle Laprida Nº 711 (Por cobrar precios abusivos en la venta de pasas de uvas en paquetes .. \$ 100.—

FLORENTINA Vda. DE MONTOYA; establecida con almacén al por menor calle Rioja Nº 1454 (Por no exhibir listas ni carteles anunciadores de precios de las mercaderías que expanda y cargar del libro de quejas exigido por decreto Nº 8769[E]48. \$ 50.—

MANUEL GONZALEZ; establecido con almacén al por menor calle Ituzaingó Nº 600 (Por cobrar precios excesivos en la venta de algunos artículos de tienda, como ser broches de presión, agujas y también por el arroz en paquetes \$ 100.—

ELIAS KOCONOS; establecido con almacén al por menor calle Florida Nº 609 (Por obtener mayor porcentaje de utilidad que el autorizado en la venta de dulces, alcohol desnaturalizado, etc. y artículos de librería decreto Nº 5771[3]51 \$ 100.

PAULINA C. DE AUAD; establecida con almacén al por menor calle Buenos Aires Nº 1043 (Por no detallar las mercaderías en libretas de clientes a créditos y alteración de precios en la venta de cebolla en cabeza, papas, vinos y cerveza .. \$ 200.—

JUANA J. DE ALVAREZ; establecida con negocio de ventas de verduras al por menor — Puesto Nº 29 Mercado San Miguel (Por vender el kilo de tomates con un porcentaje de utilidad superior al autorizado oficialmente .. \$ 50.—

MILAGRO AGUIRRE, establecida con almacén al por menor calle Alama Nº 1096 (Por cobrar aparte a los clientes el papel de envoltura, sin

que en esa época exista autorización alguna para ello \$ 100.—

MANUELA GOMEZ DE PARDO; establecida con almacén al por menor calle General Güemes Nº 902 (Por vender fiambres con un porcentaje de utilidad mayor que el fijado oficialmente, encontrándose además en mal estado ... \$ 100.—

MANUEL LLAO; establecido con almacén al por menor calle 20 de Febrero Nº 800 (Por vender la yerba en paquetes con una utilidad mayor que la permitida oficialmente .. \$ 100.—

JOSEFA GUTIERREZ DE AGUIRRE; establecida con almacén al por menor calle San Juan Nº 1339 (Por no haber dado cumplimiento a los decretos que disponen la exhibición de listas y carteles anunciadores de precios de primera necesidad — vinos, cerveza, naranjada, etc. \$ 50.—

MANUEL HERRERA; establecido con almacén al por menor calle Córdoba Nº 399 (Por no exhibir a la vista del público la lista de precios de bebidas que se expendan al copeo — no haberse inscripto en el Registro respectivo y obtener mayor porcentaje de utilidad que el fijado en la venta de vinos, grasas etc. reincidente \$ 200.—

ESTEBAN SCHIEE; establecido con almacén al por menor calle Coronel Moldes Nº 451 por no exhibir a la vista del público la lista de precio de cerveza y naranjada y cobrar mayores precios que los fijados oficialmente para la venta de semillas, kerosén etc. \$ 100.—

SEBASTIAN DANTONI; establecido con almacén al por menor calle San Luis Nº 367 (Por no tener a disposición del público el libro de quejas dispuesto por decreto Nº 8769[E]48 .. \$ 50.—

JUAN BENJAMIN ZERPA; establecido con almacén al por menor calle 20 de Febrero Nº 499 (Por no exhibir carteles anunciadores de precios en algunos productos expuestos a la venta \$ 100.—

Art. 2º — Las multas que se aplican por el presente decreto deben hacerse efectivas dentro de las cuarenta y ocho horas de haberse operado la notificación oficial.

Art. 3º — Cúrsense estas actuaciones a la Dirección General de Rentas a los efectos del decreto Nº 6090[E] del 4 de abril de 1951 y ordenadas que fueren las multas de referencia, pasen a la Oficina de Contralor de precios y Abastecimiento, para su archivo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2622 — G
Salta, Noviembre 12 de 1952
Expediente Nº 7797/952

VISTO la Disposición Nº 316 de la Dirección Provincial de Educación Física por la que se donó a los penados de la Cárcel Penitenciaria camisetas, pantalones, medias y pelotas de fútbol;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Disposición Nº 316 de la Dirección Provincial de Educación Física donando a los penados de la Cárcel Penitenc

ciaria, camisetas, pantalones, medias y pelotas de fútbol.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 2623 — G
Salta, Noviembre 12 de 1952
Expediente Nº 7809/52

Atento lo informado por la Dirección General de Registro Civil,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Dácese por terminadas las funciones de la Encargada de Oficina de Registro Civil de Alemania (Guachipas) señora URBANA ROSA GUTIERREZ DE MOLINA; y nómbrese, en su reemplazo, a la AUTORIDAD POLICIAL del lugar, hasta tanto se provea en definitiva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 2624 — G
Salta, Noviembre 12 de 1952

VISTO la nota Nº 4362, de Jefatura de Policía, de fecha 6 del mes en curso; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Agente de la Sub Comisaría de El Jardín (La Candelaria), al señor FLORENCIO LOPEZ (C. 1907, M. I. Nº 3.869.436 D. M. 82), con anterioridad al día 1º del actual, y en reemplazo de don Nicolás Domingo Arias.

Art. 2º — Nómbrase Agente con el 50% de sus haberes —Plaza Nº 467— de la División de Investigaciones, al menor no enrolado don JUAN CARLOS AVILA, con anterioridad al día 1º del mes en curso, y en reemplazo de don Leandro Lucas Torres.

Art. 3º — Nómbrase Agente, —plaza Nº 453— de la División de Investigaciones, con el 50% de los haberes, al señor ANGEL ALVAREZ VILLAFANE (C. 1919, M. 3.148.787), en reemplazo de don Víctor Hugo Frissia, y con anterioridad al día 1º del mes en curso.

Art. 4º — Nómbrase auxiliar 6º de la División Administrativa al señor ALBERTO GRAGNANO (C. 1917, M. 3.948.698, D.M. 63) en reemplazo de don José Cávolo, y con anterioridad al día 1º del corriente mes.

Art. 5º — Nómbrase Oficial Meritorio de 1ª categoría de la Comisaría, Sección Primera, al señor EUSEBIO VARELA (C. 1934, M. 7.234.159, D.M. 63), con anterioridad al día 1º del actual y en reemplazo de don Ramón Pablo Domenech.

Art. 6º — Nómbrase, Agente de la Sub Comisaría de La Candelaria al señor MANUEL ANTONIO MORENO (C. 1927), con anterioridad al día 1º del mes en curso, y en reemplazo de don Damián Mamani.

Art. 7º — Trasládase a la Plaza N° 288, de la Comisaría Sección Tercera, al Agente don NICOLAS DOMINGO ARIAS, de la Sub Comisaría de la localidad de El Jardín (La Candelaria), con anterioridad al día 1º del corriente mes, y en reemplazo de don Manuel Herrera.

Art. 8º — Dispónese el ascenso al cargo de Agente de Investigaciones —Plaza N° 468— ocupada anteriormente por don Julio César Esnal, al Agente con el 50% de los haberes, —Plaza N° 467— don LEANDRO LUCAS TORRES, quien se venía desempeñando como reemplazante de don Aldo C. Castelli, debiendo considerarse dicho ascenso, con anterioridad al día 1º del mes en curso.

Art. 9º — Dispónese el ascenso del actual Agente —Plaza N° 453— de la División de Investigaciones, con el 50% de los haberes, don VICTOR HUGO G. FRISSIA, al cargo de Agente, Plaza N° 103, de la Comisaría 1ª, en reemplazo de don Víctor Reyes Cobos, con anterioridad al día 1º del actual.

Art. 10. — Dispónese el ascenso del actual Auxiliar 6º de la División Administrativa, don JOSE CAVOLO, al cargo de Oficial Meritorio de 1ª categoría de la División Judicial, en reemplazo de don Ricardo Marteaarena, y con anterioridad al día 1º del corriente mes.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 2625 — G

Salta, Noviembre 12 de 1952

VISTO la nota de fecha 1º del corriente mes en la que la Cárcel Penitenciaria eleva la renuncia presentada por el soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel de ese Penal, don Juan Lauro Arias;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, don JUAN LAURO ARIAS; con anterioridad al día 1º del corriente mes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 2626 — G

Salta, Noviembre 12 de 1952

Expediente N° 7595/52

VISTO la nota de fecha 14 de octubre ppdo. de la Escuela de Manualidades, en la que se

licita transferencias de partidas de su presupuesto de gastos; y atento lo dispuesto por el Art. 12º de la Ley 941,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1º — Tránsfírese la suma de DIEZ MIL PESOS M|N. (\$ 10.000 m|n.) del Anexo C— Otros Gastos— Inciso XVIII— Principal a) 1— de la Ley de Presupuesto en vigor— Orden de Pago N° 16— Parcial 4— para reforzar en CINCO MIL PESOS M|N. (\$ 5.000 m|n.) el Parcial 22 y en igual importe el Parcial 29— del mismo anexo— Inciso— ítem— principal y ley de Presupuesto.

Art. 2º. — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 2627 — E

Salta, Noviembre 13 de 1952

Orden de Pago N° 526

del Ministerio de Economía

Expediente N° 6415—F—952

VISTO este expediente en el que Fiscalía de Estado solicita se liquide a su favor la suma de \$ 68.673.30, a fin de ser depositada en el juicio de expropiación de la Finca "La Banda", seguido contra don Ceferino Velarde, y proveniente de los siguientes conceptos:

Intimación de fs. 396	\$ 490.796.37
Intereses y costas calculados	8.000.00
Honorarios Dr. Eduardo Velarde (incidente)	14.170.42
Total	\$ 512.966.79
Depositado a fs. 416	444.293.49
Saldo	\$ 68.673.30

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de FISCALIA DE ESTADO con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 68.673.30 m|n. (SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON 30/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que proceda a depositar dicho importe en el juicio de expropiación precedentemente citado, con imputación al ANEXO I— INCISO I— PRINCIPAL 2— PARCIAL c)— PARTIDA 15 "Cafayate Expropiación Finca La Banda" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2628 — E

Salta, Noviembre 13 de 1952

Expediente N° 5761—C—952

VISTO la Ley N° 1555, del 14 de octubre del año en curso, por la que se faculta al Poder Ejecutivo a enajenar, por medio de licitación pública el Establecimiento "Hotel Salta", sus instalaciones, inmuebles que lo componen muebles y denominación comercial con destino a ser explotado por el actualmente en el mismo ramo en que lo es actualmente,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA :

Art. 1º — Llámase a licitación pública, para la venta del Establecimiento "Hotel Salta", con vencimiento al día 22 de diciembre de 1952, o el siguiente si fuera éste inhábil, fijándose como cierre de recepción de las propuestas y apertura de las mismas, las 10 (diez) horas de dicho día.

Art. 2º — Apruébanse las normas generales a que deberá ajustarse la presentación de las propuestas de conformidad con el Pliego de Condiciones adjunto y que forma parte del presente decreto.

Art. 3º — La presentación y apertura de las propuestas a concretarse acorde con las formalidades legales, se efectuará en las oficinas del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, hasta el día y horas fijados por el artículo 1º.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se atenderá con recursos de Rentas Generales, con imputación a la Ley N° 1555/52, el que se reintegrará con el producido de la venta del citado establecimiento, debiendo ingresar el excedente al patrimonio de la provincia, destinándose un sesenta por ciento (60%) a la construcción de viviendas para obreros jornalizados y el cuarenta por ciento (40%) restante, a la construcción de viviendas para obreros y empleados, conforme a lo establecido por la ley de referencia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2630 — E

Salta, Noviembre 13 de 1952.

Expediente N° 6405—A—952

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución N° 575, dictada por el H. Consejo de dicha Repartición en fecha 22 de octubre ppdo.

Por ello y atento a lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 575, dictada por el H. Consejo de Pavimentación, de Administración de Vialidad de Salta, en fecha 22 de octubre ppdo., cuya parte dispositiva dice:

1° — Reconocer ad-referéndum del Poder Ejecutivo, a la Empresa Constructora Pedro Betella, contratista de las obras de pavimentación de la ciudad de Salta, el coeficiente de 21.55% sobre el monto de los certificados y en concepto de diferencia de jornales de \$ 12.50 vigente a la licitación; y de \$ 23.50 fijo por Convenio Colectivo de Trabajo N° 11 y que serán a cargo de los propietarios frentistas.

2° — Dicho porcentaje deberá aplicarse a partir del Certificado Parcial N° 11 inclusive.

3° — Tomen conocimiento las Divisiones de Construcción y Mejoramiento, Contable y por Secretaría General remítase copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a sus efectos.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 2631—E.

Salta, Noviembre 13 de 1952

Expediente N° 6346—A—952

VISTO el presente expediente por el que Administración de Vialidad de Salta solicita se reglamenten los artículos 9° y 10° de la Ley N° 1491, fijando plazos para los reclamos y pago de cuotas a los propietarios frentistas de la pavimentación de la ciudad de Salta y pueblo de Campaña; y

CONSIDERANDO:

Que las razones aducidas por la nombrada Repartición son perfectamente atendibles a fin de evitar en lo posible las modificaciones que en virtud de los reclamos por parte de los contribuyentes, deben sufrir las planillas, con el consiguiente entorpecimiento y atrasos para la División Contable de la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Fijase un plazo de quince (15) días, a partir de la fecha de la última publicación de las planillas correspondientes al prorrateo del valor del pavimento, para que los propietarios frentistas de la Ciudad de Salta y pueblo de campaña que no estuviesen conformes, formulen los reclamos que estimen convenientes.

Art. 2° — Establécese un término de quince (15) días, a contar desde el último día del plazo fijado por el artículo anterior, para que los propietarios abonen sin recargo la primera cuota trimestral a que se refiere el Art. 10 de la Ley N° 1491.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 2632—E.

Salta, Noviembre 13 de 1952.

Orden de Pago N° 527,

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 6458|1952.

Visto este expediente por el que Dirección General de Inmuebles gestiona liquidación y pago de la planilla de sueldo devengado durante el mes de octubre ppdo., por el Delegado de esa Repartición en el pueblo de Hipólito Irigoyen, Auxiliar Mayor don Máximo Rallé, la que asciende a la suma de \$ 886.—;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 886.— (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PÉOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe atienda la cancelación de la planillas de sueldo devengado por el Auxiliar Mayor —Delegado de esa Repartición en el pueblo Hipólito Irigoyen, don Máximo Rallé, durante el mes de octubre ppdo.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO I— INCISO I— PRINCIPAL 2— PARTIDA 8— "TABACAL— Expropiación 100 Has. Creación pueblo Hipólito Irigoyen" de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 2633—E.

Salta, Noviembre 13 de 1952.

Orden de Pago N° 528,

del Ministerio de Economía.

Expedientes Nros. 15253|951; 169|1952; 15263|51; 3047|C|51; 15295|51; 4282|O|951; 3339|1950; y 2917|1952.

Visto estas actuaciones por las que la firma I. B. M. World Trade Corporación solicita liquidación del crédito que por \$ 317.667.02, se reconociera por decreto N° 734 del 16 de julio ppdo., por servicios técnicos prestados a la Oficina de Compilación Mecánica dependiente de la Dirección General de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA, INVESTIGACIONES ECONOMICAS Y COMPILACION MECANICA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 317.667.02 m/n. (TRESIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 02|100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe proceda a cancelar las facturas presentadas por la firma I. B. M. World Trade Corporación, por el

concepto arriba expresado, y cuyo crédito se reconociera por decreto N° 734 del 16 de julio ppdo.

Art. 2° — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará al ANEXO G— INCISO UNICO— DEUDA PUBLICA— PRINCIPAL 3— PARCIAL 3 de la Ley de Presupuestos vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 2634—A.

Salta, Noviembre 13 de 1952.

Expediente N° 11.478|952.

Visto este expediente en que la Dirección General de Salubridad, solicita autorización para comprar medicamentos y material de curaciones de urgente necesidad para los Servicios Asistenciales de la Repartición; y,

CONSIDERANDO:

Que de la oferta presentada por Laboratorios "Ocefa" de la Capital Federal se desprende la conveniencia de los precios de los materiales a adquirirse;

Que por la imprescindible necesidad de adquirir dichos medicamentos y material de curaciones dada la urgencia de contar con los mismos, se encontraría dicho gasto comprendido en las excepciones previstas en el Art. 50° — Incisos b) y c) de la Ley de Contabilidad en vigor;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia con fecha 3 de noviembre en curso:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE SALUBRIDAD, para adquirir directamente de LABORATORIOS "OCEFA" de la Capital Federal, los medicamentos y materiales de curaciones que se detallan a fs. 4 de estos obrados con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la repartición recurrente, y para el normal funcionamiento de los mismos.

Art. 2° — Déjase establecido que el importe de \$ 11.500.— m/n. (ONCE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), correspondiente al total de la adquisición autorizada precedentemente, deberá ser atendida con imputación al Anexo E— Otros Gastos — Inciso VIII— Partida Principal a) 1— Parcial 13 de la Ley de Presupuesto en vigencia — Orden de Pago N° 5.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yañez

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7° a cargo del despacho de la Oficialía Mayor

Decreto N° 2635—A.

Salta, Noviembre 13 de 1952.

Orden de Pago N° 132.

Expediente N° 11.846|52.

Visto la Ley 1448 de fecha 30 de julio del co-

riente año por la que se concedió un subsidio de \$ 14.000.— m/n. con destino al Hogar Escuela para Niños Ciegos de esta ciudad, a partir del 1º de Junio último.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Incorpórase dentro del Anexo E— Inciso I— OTROS GASTOS Principal c) 1— (Ley 1448 de 1952) la suma de CATORCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 14.000 —)

Art. 2º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese a la orden conjunta de Habilitado Pagador y Sub Secretario del MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA; la suma de CATORCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 14.000.—), a los efectos de que con dicho importe proceda a efectuar la cancelación del subsidio concedido a partir del 1º de junio del corriente año por Ley 1448 de fecha 30 de julio último a favor del "HOGAR ESCUELA PARA NIÑOS CIEGOS" de esta ciudad; y con cargo de oportuna readición de cuentas.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse a la partida antes citada: Anexo E— Inciso I— OTROS GASTOS — Principal c) 1— "Ley 1448 de 1952".

Art. 4º — El presente decreto será reirrendado por los señores Ministros de Acción Social y Salud Pública, y de Economía, Finanzas y Obras Públicas respectivamente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Decreto Nº 2636—A.

Salta, Noviembre 13 de 1952.
Expediente Nº 11.421/52.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Salubridad solicita la correspondiente aprobación de la compra de medicamentos efectuada por la misma en la suma total de \$ 43.472.— m/n., con destino a los distintos servicios asistenciales de su dependencia, y,

CONSIDERANDO:

Que la citada repartición, en virtud de encontrarse sin existencia de los medicamentos de referencia, y ante la conveniencia del ofrecimiento formulado por la Sociedad Química Rhodia Argentina S. A., fabricante exclusivo de los productos de que se trata, se vió precisada a adquirir los directamente y distribuirlos de inmediato entre sus servicios asistenciales, habiendo logrado por ello evitar la paralización de los mismos en beneficio de la salud de la población;

Que en consecuencia, correspondería dejarse sin efecto el decreto Nº 2062 de fecha 7 de octubre del año en curso, por el que se autorizaba a la repartición recurrente a llamar a licitación pública para la provisión de los citados medicamentos;

Que la citada mercadería fué recibida de con-

formidad como lo manifiesta Oficina de Compras de la Dirección General de Salubridad a fs. 13 del presente expediente;

Por ello, y atento al informe producido por Contaduría General de la Provincia a fs. 6,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 2062 de fecha 7 de octubre del año en curso.

Art. 2º — Apruébase la compra de medicamentos realizada por la DIRECCION GENERAL DE SALUBRIDAD en la suma total de (\$ 43.472.—) CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/N., de conformidad al detalle que corre a fs. 4 del presente expediente, con destino a los distintos servicios asistenciales de su dependencia, debiendo atender esta erogación con fondos de la orden de Pago Anual Nº 5, y con imputación al Anexo E— Inciso VIII OTROS GASTOS — PRINCIPAL a) 1— Parcial 13 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Decreto Nº 2637—A.

Salta, Noviembre 13 de 1952.

Visto la nota presentada por el Doctor Antonio Solá Paulucci, solicitando licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en los cargos de Médico Jefe de Servicio de la Sala Santa Rosa, del Policlínico del Señor del Milagro, dependiente de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, y como Jefe Encargado de la Sección Puericia del Servicio de Paidología, dependiente de la Dirección General de Salubridad; y atento a los motivos invocados,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al Dr. ANTONIO SOLA PAULUCCI en los cargos de Médico Jefe de Servicio de la Sala "Santa Rosa" del Policlínico del Señor del Milagro, dependiente de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, y como Jefe Encargado de la Sección Puericia del Servicio de Paidología, dependiente de la Dirección General de Salubridad; por el tiempo que dure su desempeño como interventor de la Sociedad de Beneficencia de Salta, — Cargo al que fuera designado mediante decreto Nº 2495 de fecha 3 de noviembre en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del despacho de la
Oficialía Mayor

Decreto Nº 2638—A.

Salta, Noviembre 13 de 1952.
Expediente Nº 11.551/52.

Visto el decreto Nº 2421 — Orden de Pago

Nº 128 — de fecha 28 de octubre último, en el que por un error involuntario se ha omitido poner la imputación del gasto aprobado por el mismo; y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a fs. 10,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Déjase establecido que el gasto aprobado por Decreto Nº 2421 — Orden de Pago Nº 128 — de fecha 28 de octubre del corriente año, debe imputarse al Anexo E— OTROS GASTOS— Inciso VIII— Principal a) 1— Parcial 37 de la Ley de Presupuesto en vigencia — Orden de Pago Anual Nº 5.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del despacho de la
Oficialía Mayor

EDICTOS DE MINAS

Nº 8714 — EDICTO DE MINAS. — Expte. Nº 1879—C. — La Delegación de la Autoridad Minera Nacional notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Sr. Juez de Minas: Isa Curi, domiciliado en calle Florida 737, expone: Haber descubierto un yacimiento de cobre en Departamento de Rosario de Lerma "Finca Las Cuevas" en terrenos incultos, de propiedad del Sr. Santos Lázaro Barboza. — La mina llevará el nombre de "ISA 1º" el punto de extracción de la muestra que acompaño se ubicará de acuerdo a la siguiente descripción y al croquis que por duplicado acompaño: Partiendo del punto del Sr. Juan Barboza se miden 420 mts. con 51º de azimut o bien partiendo del Almacén del Sr. Santos Barboza ubicado en el Km. 108.200 de la Ruta Nacional Nº 51) se miden 1.820 mts. con 262º 30' de azimut. — Isa Curi. Recibido en Secretaría hoy 24 de Marzo 1952, horas 10 y 30. Neo. — Abril 18/52. — Téngase por registrada la presente manifestación, por presentada y constituido domicilio. Por fecha la manifestación de descubrimiento de la mina de cobre que se denominará "ISA 1º", en Departamento de Rosario de Lerma, lugar finca Las Cuevas" y por acompañada la muestra del mineral descubierto. Para notificaciones en Secretaría señálese los jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. — Pase a Departamento de Minas: Outes. — Sr. Jefe: Esta Sección ha inscripto gráficamente en el plano minero el punto de extracción de la muestra de la presente mina. — Para su ubicación se ha tomado como punto de referencia (P. R.) la casa del Sr. Salazar, ubicada en el Kilómetro 110.800 aproximadamente del camino de Salta a San Antonio de Los Cobres, de aquí se miden 2.000 metros con 215º 30' de azimut, dentro de un radio de 5 Km. se encuentran registradas la mina "SAN JOSE" Exp. 1836—V— y la cantera "LAS CUEVAS" exp. 1769 —N— tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "nuevo criadero". En libro correspondiente ha sido registrada esta manifestación de descubrimiento bajo Nº 338. — Elias. — Sr. Delegado: Isa Curi. Manifiesta conformidad con la

ubicación gráfica y pido ordene publicación de edictos en la forma y por el término de Ley. — Isa Curi. — Octubre 23/952. — La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en "Registro de Minas". El escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos. — Outes. — Octubre 27/952. — Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs. 2 y al señor Fiscal de Estado. — Outes. — En 28 de Octubre 1952, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado: Maioli. — P. Figueroa. — Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Noviembre 4 de 1952.

ANGEL NEO — Escribano de Minas
e) 17 al 28/11/52.

Nº 8713 — EDICTO DE MINAS: — Expte. Nº 1380—C. — La Delegación de la Autoridad Minera Nacional, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Sr. Juez de Minas: Isa Curi, domiciliado en la calle Florida 737 de esta ciudad ante V. S. se presenta y expone: Haber descubierto un yacimiento de Plomo en el Departamento de Rosario de Lerma "Finca Las Cuevas", en terrenos incultos de propiedad del Sr. Santos Lázaro Barboza. La mina llevará el nombre de "GLORIA", y el punto de extracción de la muestra que acompaño se hará de acuerdo a la siguiente descripción y al croquis que por duplicado adjunto: Partiendo del almacén del Sr. Santos B. Barboza ubicado en el Km. 108.200 de la Ruta Nacional Nº 51 se miden 2.740 mts. con 233º 30' de azimut. Isa Curi. — Recibido en Secretaría hoy 24 de Marzo 1952 horas 10 y 30. Neo. Abril 18/952. — Téngase por registrada la presente manifestación, por presentada y constituido domicilio. Por hecha la manifestación de descubrimiento de la mina de plomo en el Departamento Rosario de Lerma, lugar Las Cuevas, y por acompañada la muestra del mineral descubierto. Para notificaciones en Secretaría señálase los jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado, pasen al departamento de Minas. Outes. Sr. Jefe: Esta Sección ha inscripto gráficamente en el plano minero el punto de extracción de la muestra de la presente mina. Para su ubicación se ha tomado como punto de referencia (P. R.) la casa del Sr. Salazar ubicada en el kilómetro 110.800 del camino de Salta a San Antonio de Los Cobres, y de aquí se midieron 3.300 metros con 204º de azimut. — Dentro de un radio de 5 kilómetros se encuentra registrada la mina "SAN JOSE" exp. 1836—V—51 mina ISA 1º exp. 1879—C—51 y la CANTERA "LAS CUEVAS" exp. 1769—N—51, tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "NUEVO CRIADERO". — En libro correspondiente ha sido registrada esta manifestación de descubrimiento bajo Nº 339. — Elias. — Sr. Delegado: Isa Curi, digo: Que manifiesto conformidad por la publicación gráfica dada a esta mina, y pido ordene el registro y publicación de edictos en la forma y por el término de Ley. — Isa Curi. — Octubre 23/952. — La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en "Registro de Minas" el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos. Outes. — Oct. 27/952. — Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en forma y término que establece

el art. 25 del Cód. de Minería. — Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al propietario del suelo denunciado, y al Sr. Fiscal de Estado. — Outes. En 28 de Octubre 1952, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. Maioli. — P. Figueroa. — Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Noviembre 4 de 1952.

ANGEL NEO — Escribano de Minas
e) 17 al 28/11/52.

Nº 8711 — EDICTO DE MINAS: — Expte. Nº 1951—N. — La DELEGACION DE LA AUTORIDAD MINERA DE LA NACION: Notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Sr. Delegado: José Edmundo Navarro Correas, y Sr. Juan Salas Fernández, ante Usia, pedimos: Que habiendo descubierto un yacimiento de PLOMO con Ley de PLATA en el Dpto. de LOS ANDES de esta Provincia Salta, formulamos la correspondiente Manifestación de Descubrimiento a los fines que la Ley determina. — El punto de extracción de la muestra que acompaño y descripción siguiente: Tomando como punto de manifestación de Descubrimiento la intersección de las visuales siguientes: Serranía de ARCHIBARCA Nº 50º O; ANTOFALLA E; y cerro TEBENQUICHO S 80º E, este punto es el mismo que se solicitara en cateo exp. Nº 1903—N—. El terreno es de propiedad FISCAL, y la mina llevará el nombre de "LA AMISTAD"; E. Navarro Correas: Septiembre 22/952. — Téngase por registrado la presente manifestación, por presentado y constituido domicilio por hecha la manifestación de descubrimiento de la mina de plomo que se denominará "La Amistad" en el departamento de Los Andes y por acompañada la muestra. — Para notificaciones en Secretaría, señálase los jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. — Pase a Departamento de Minas. — Outes. — Sr. Jefe: Esta Sección ha inscripto gráficamente en el plano minero el punto de extracción de la muestra de la presente mina, para esto se han tenido en cuenta las siguientes visuales tomadas desde el citado punto: cerro Cori 335º Cerro Aristas 342º y Volcán Antofalla 192º; desde el punto de manifestación de descubrimiento las siguientes visuales: Serranía Archibarca N—50—O, Serranía Antofalla N—80—E y Cerro Tebenquicho S—80—E, tomadas al punto más alto de las mismas. — Dentro de un radio de 5 kms. no se encuentra registrada ninguna otra mina, tratándose por lo tanto de un descubrimiento "Nuevo mineral". — Ha sido registrada esta manifestación de descubrimiento bajo número 341. — H. H. Elias. JOSE EDMUNDO NAVARRO CORREAS, JUAN SALAS FERNANDEZ manifiestan conformidad con la ubicación gráfica y pedimos al señor Delegado ordene el registro y publicación de edictos en la forma y término de ley. — E. Navarro Correas. Octubre 29 de 1952. — La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico regístrese en "Registro de Minas", el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Outes. — Noviembre 10/952. — Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fis-

cal de Estado. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 13/952.

ANGEL NEO — Escribano de Minas
e) 17 al 28/11/52.

Nº 8705 — EDICTO DE MINAS: Expte. 1912. —V. — La Delegación de la Autoridad Minera Nacional, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Delegado: Exequiel Villalobo, José Ciotta y Julio Gómez, domiciliados en la calle General Güemes Nº 204 de esta ciudad respectivamente decimos: Que habiendo descubierto un depósito de SAL en el Departamento de Los Andes de esta Provincia de Salta, en el lugar SALAR DE TACA—TACA venimos a formular la presente denuncia de MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO de esta mina que llevará el nombre de "ERCILIA". — Tomando como punto de referencia P. R. el Km. Nº 1575 del F. C. N. G. M. B. de Salta a Secompa se miden 400 metros al Este, con lo que se llega al punto de extracción de la muestra que adjunto acompaño, siendo el dueño del terreno el FISCO. — Exequiel Villalobo. — J. Ciotta. — Julio Gómez. — Recibido en Secretaría hoy dos de junio 1952, siendo horas doce y diez. — Neo. — Junio 3/952. Téngase por registrada la presente manifestación, por presentados y constituidos domicilio. — Por hecha la manifestación de descubrimiento de la mina de Sal que se denominará "Taca Taca", en el Departamento de Los Andes. — Para notificaciones en Secretaría señálase los días jueves de cada semana o siguiente hábil, en caso fuere feriado. — Pasen al Departamento de Minas. — Outes. — Señor Jefe. — Esta Sección ha inscripto en el plano minero el punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina. Para su ubicación se tomó como punto de referencia (P. R.) el kilómetro 1575 del F.C.N.G.M.B. y de aquí se midieron 400 metros al Este. — Según datos dado por los recurrentes, dentro de un radio de diez Km. se encuentran registradas las minas "LAS ARITA" exp. 1434 O, 42 y "SAN MARTIN" exp. 1791—V—51, tratándose por lo tanto de un descubrimiento de un "depósito conocido". — En libro correspondiente se registró esta manifestación de descubrimiento bajo el número de orden 340. — Elias. Señor Delegado: José Ciotta, Exequiel Villalobo, Julio Gómez, en Exp. 1912—V— Los Andes, manifestamos conformidad con la ubicación gráfica dada en esta manifestación de descubrimiento. — Pido se ordene el registro y publicación de edictos en la forma y término de ley. Manifestamos que en lo sucesivo esta mina se llamará "ERCILIA" J. Ciotta. — Octubre 22/952. — Téngase presente lo manifestado y en cuanto al cambio de nombre de la mina —pase al Dep. de Minas para que tome razón. Outes. Octubre 29/952. — Por tomado nota por el Departamento de Minas, del cambio de nombre de esta mina. Atenta la conformidad manifestada precedentemente con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en "Registro de Minas" el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos. — Outes.

tes. Nov. 3|952. — Habiéndose efectuado en Registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Estado. — Outes. — En 7 de Noviembre—952. — Notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. — Maioli. — P. Figueroa. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 13 de 1952.

ANGEL NEO — Escribano de Minas
e) 14 al 27|11|52.

Nº 8702 — EDICTO DE MINAS: Expte. Nº 1796

—D. — La Delegación de la Autoridad Minera Nacional, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez Francisco M. Uriburu Michel, por Don David Diez Gómez, domiciliado en 20 de Febrero Nº 81 de esta Ciudad a V. S. digo: Que acredito mi personería con el mandato que acompaño: II. — Que para mi representado solicito un permiso exclusivo de cateo de 2.000 hectáreas en el Departamento de Rosario de Lerma, para explorar minerales de 1ª y 2ª categoría excluyendo petróleo, hidrocarburos y demás productos comprendidos por la reserva Fiscal, en terrenos sin labrar ni cercar, de propiedad de mis mandantes. — III. — La ubicación de este cateo se determinará de acuerdo al croquis que por duplicado acompaño y a la siguiente descripción: tomando como punto de partida P.P. el Abra Tres Cruces, Mojón 17, se miden 3.500 metros con rumbo Nº 31º O, hasta A, luego con ángulo interno de 105º 1.750 metros hasta B, con ángulo interno 75º y 4.000 metros hasta D; con ángulo interno de 105º y 950 metros hasta E, con ángulo externo de 75º y 1.000 metros hasta F; con ángulo interno de 165º y 4.100 metros hasta G; con ángulo interno de 90º y 2.600 metros hasta H; con ángulo interno de 90º y 4.100 metros hasta I; con ángulo externo de 165º y 1.000 metros hasta J; con ángulo interno de 75º y 1.825 metros hasta B; y por último con ángulo interno de 255º y 500 metros hasta el P.P. cerrando así la superficie aproximada de 2.000 hectáreas pedidas. — IV. — Que contando con elementos para la exploración pido que con arreglo al art. 25 del C de Minería se sirva V. S. ordenar el registro publicación notificación y oportunamente conceder la exclusividad del cateo a mi representado. — F. Uriburu Michel. — Recibido en Secretaría hoy 11 de Julio 1951, siendo horas 12 y 15. — Neo. En 12 de Julio 1951. — Se registró en "Control de Pedimentos Nº 4 fs. 93. — Neo. — Julio 12|51. — Téngase por registrado el presente permiso de cateo, y por constituido domicilio legal. Para notificaciones en Secretaría señálase los jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. Pasen estos autos a Dirección de Minas y Geología a los efectos establecidos. Outes. — Señor Jefe: Esta Sección ha ubicado la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico, encontrándose libre de otros pedimentos mineros, y ha sido registrada bajo Nº 1417. — Elías. — Señor Juez: Francisco Uriburu Michel, por don David Diez Gómez en

Expte. 1796—D—R. de Lerma, a V. S. digo: I. Manifiesto conformidad con la ubicación dada por la Inspección de Minas. II. — Pido se registre la manifestación de descubrimiento y se ordene su publicación con arreglo a los arts. 117, 113 y 119 del Cód. de Minas. F. Uriburu Michel. — Julio 30|952. — La conformidad manifiestada con lo informado por Registro Gráfico regístrese en "Registro de Exploraciones el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. — Outes. — En 1º de Agosto 1952. — Se registró en "Registro de Exploraciones Nº 5, fs. 394; Neo. — Agosto 1º|952. Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas. — Cítese al Sr. Fiscal de Estado. Outes. En 1º de Agosto 1952. Notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. F. P. Maioli. P. Figueroa. — Lo que se hace saber a sus efectos, Salta, Noviembre 13|952.

ANGEL NEO — Escribano de Minas
e) 14 al 27|11|52.

Nº 8654. — "SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PETROLEO Y DEMAS HIDROCARBUROS FLUIDOS EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE SALTA, PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 1852. Y POR YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES EL DIA SEIS DE FEBRERO DE 1952— A LAS DIEZ HORAS. La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma". Según consta en el plano que se adjunta, el cateo de referencia tiene la forma de un paralelogramo A—B—C—D. El punto de arranque de este cateo es el estribo N. O. del puente del Ferro Carril Nacional General Belgrano sobre el Río Carapará, desde donde se medirán con azimut verdadero 298º, 3.100 m. para llegar al punto A, de dicha zona. Luego se medirán: lado A—B, 2.500 m. azimut 270º. Lado B—C 8.000 m. azimut 0º C—D, 2.500 m., azimut 90º. Lado D—A, 8.000 m. azimut 180º. A lo que se proveyó. Salta, Octubre 13|952. Atento lo solicitado, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Cód. de Min. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos Salta, Octubre 30' de 1952. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 4 al 17|11|52

Nº 8653 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PETROLEO HIDROCARBUROS, FLUIDOS EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE SALTA, PRESENTADA EN EL EXP. Nº 1853— Y, POR YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES, EL DIA SEIS DE FEBRERO). 1952, HORAS DIEZ, La Autoridad Minera Nacional la hace saber por

diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dicho diez días) comparezcan a deducirlo, todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Según consta en el plano que se adjunta, el cateo de referencia tiene la forma de un paralelogramo A—B—C—D. El punto de arranque de este cateo es el Hito 3 de la Sección VI de límites Internacionales, cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 23º03'16" 73 y Longitud: 63º40'46" 34 Ø de Greenwich. Desde dicho punto se medirán con azimut verdadero 135º, 3.000 m. para llegar al punto "A" de dicha zona. Luego se medirán: lado A—B 8.000 m. azimut 27º. Lado B—C 2.500 m. azimut 117º. Lado C—D 8.000 m. azimut 207º y lado D—A 2.500 m. azimut 297º a lo que se proveyó. Salta, Octubre 13|952. Atento lo solicitado, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Cód. de Min. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas. Notifíquese al señor Fiscal de Estado. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 30 de 1952. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 4 al 17|11|52

Nº 8893 — Edicto de Minas, Exp. Nº 1908 G.—La Delegación de la Autoridad Minera Nacional, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Delegado: Alberto González Rioja y mi señora María Triarte de González Rioja, formulamos la correspondiente denuncia de MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO, de una mina de mineral COBRE dentro del cateo zona solicitada en el Departamento SANTA VICTORIA, de esta Prov. de Salta. — La ubicación será de acuerdo al croquis y descripción siguiente: Tomando como punto de referencia P. R. la Escuela Nacional Nº 252, se miden 400 metros rumbo S. 30º E con lo que se llega al de extracción de la muestra que acompaño y que se denominará "SAN ANTONIO", siendo propietarios del suelo, la Suc. de la Sra. Corina Aráoz de Campero, con domicilio en calle Mitre 356, de esta ciudad. — Alberto González Rioja, recibido en Secretaría hoy 23 de mayo de 1952, horas 9 y 30 m. NEO — En 26 de mayo de 1952. Se registró en control de pedimento N. 4 fs. 171 — Neo. — Mayo 27|9|52. — Téngase por registrada la presente manifestación por presentada y constituido domicilio. Por hecha la manifestación de descubrimiento de la mina de cobre que se denominará "San Antonio" en Departamento Santa Victoria, y por acompañada la muestra del mineral descubierto. Para notificaciones en Secretaría señálase los jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado, paze a Dto. Minas. Outes — Sr. Jefe: Esta Sección ha ubicado gráficamente en el plano Minero el punto de extracción de la muestra tratándose de un descubrimiento de "Nuevo Mineral" ha sido registrada bajo número de orden. Elías. Sr. Delegado: Alberto González Rioja y María Triarte de González Rioja, manifestamos conformidad con la ubicación dada por Registro Gráfico, en el presente Exp. Nº 1908 G.

Alberto González Rioja. — Setiembre 16|1952. La Conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en "Registro de Minas" la solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveyas. — Cutes. — Setiembre 24|1952. — Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 119 del Cód. de Mina. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs. 2 y al Sr. Fiscal de Estado — Cutes. — En 30 de Setiembre 1952, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. Maioli, P. Figueroa. — Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 28 de 1952. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 30|10, 10 y 19|11|52.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 8707 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Domingo Ferretti y señora tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 3,67 l/seg. proveniente del Río Vaqueros, 7 Has. de su propiedad "Cerro Buena Vista", catastro 182 Departamento La Caldera. En estiaje, tendrá turno de 40 horas mensuales con todo el caudal de la acequia principal.

Salta, 14 de noviembre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 17|11 al 5|12|52.

Nº 8689 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuel Condori tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,34 l/seg. proveniente del Río La Caldera, 2 Has. 5540 m2. de su propiedad catastro 178

Departamento La Caldera. — Salta, 10 de noviembre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 12|11 al 2|12|52.

Nº 8658. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Abelardo Lisardo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,95 l/seg. proveniente del Arroyo El Molino, 1 Ha. 8100 m2. de su propiedad catastro 216 de Guachipas. En estiaje, tendrá un turno de 12 horas cada 30 días con todo el caudal de la acequia Molino del Bajo. — Salta, 5 de Noviembre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 4 al 24|11|52

Nº 8657. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ABELARDO LIZARDO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,35 l/seg. proveniente del arroyo El Molino, 1 Has. 8100 m2. de su propiedad catastro 217 de Guachipas. En estiaje, tendrá turno de 12 horas en ciclos de 30 días, con todo el caudal de la hijuela El Molino del Bajo.

Salta, 3 de Noviembre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 4 al 24|11|52

Nº 8656. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Mauricio Morales tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,35 l/seg. proveniente del Río San Lucas, 6700

m2. de su propiedad catastro 926 Departamento San Carlos. — Salta, Noviembre 3 de 1952

Administración General de Aguas de Salta
e) 4 al 24|11|52

Nº 8632 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Martín Orte tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal equivalente al 0,21% de una porción de las 10½ en que se ha dividido el Río Mojotoro, en turno de 4 horas 23 minutos cada 8 días por la acequia Santa Rosa, 3 Has. del Lote 12—B catastro 229 de General Güemes.

Salta, 29 de octubre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 30|10 al 19|11|52

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 8708 — PROVINCIA DE SALTA MINISTERIO DE ECONOMIA, F. Y O. PUBLICAS

Llámase a licitación pública para la venta del HOTEL SALTA, (de propiedad de la Provincia de Salta) sito en calle Eva Perón y Buenos Aires de la Capital de la Provincia, de acuerdo al pliego de condiciones, inventario y demás informes que los interesados pueden obtener en las oficinas del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, calle Mitre Nº 25, de la ciudad de Salta en días y horas hábiles. Las propuestas podrán ser presentadas hasta el día veintidos (22) de diciembre de 1952, a horas diez (10) día y hora, o en el subsiguiente si fuera inhábil, en el que serán abiertas por ante el Escribano de Gobierno y en presencia de los interesados que concurrían, en el despacho del Ministerio.

NICOLAS VICO GIMENA

Ministro de Economía, Finanzas
y Obras Públicas

Salta, 17 de noviembre de 1952.

e) 17 al 21|11|52.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 8718. — SUCESORIO: OSCAR P. LOPEZ, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BOUTHID, bajo apercibimiento legal. — Salta, noviembre de 1952. — ALFREDO JOSE GILLIERI, Secretario Letrado.

e) 18|11 al 31|12|52.

Nº 8712 — EDICTO. — El señor Juez Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a los herederos de don ALFREDO JUSTO AGUILAR, cuyo juicio sucesorio se declaró abierto. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Norte". — Salta, 13 de Noviembre de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 17|11 al 30|12|52.

Nº 8704 — SUCESORIO. — Juez Civil Tercera Nominación cita por treinta días interesados sucesión MAURICIO FLORES y DELICIA MARIN DE FLORES

SALTA, Noviembre 12 de 1952.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 14|11 al 29|12|52.

Nº 8701 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial declara abierto el juicio sucesorio de FLORENCIA PASTRANA o GUZMAN DE LOPEZ y cita por treinta días a herederos y acreedores.

SALTA, Noviembre 4 de 1952.

Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI
Secretario Letrado

e) 14|11 al 29|12|52.

Nº 8700. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ra. Nominación C. y C., cita a herederos y acreedores de Luis Condori y Simona Córdoba de Condori por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. — Salta, octubre 28 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 13|11 al 26|12|52.

Nº 8691 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO BURGOS, bajo apercibimiento de ley. Salta, Octubre 31 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Secretario. E.L. de ley. Vale. —

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 12|11 al 24|12|52.

Nº 8690 — SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil, Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Lindaura Villagrán de López bajo apercibimiento de ley. Salta, 20 de Octubre de 1952. — JULIO LAZCANO UBIO.

e) 12|11 al 24|12|52.

Nº 8688 — SUCESORIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial 1ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE

VALE LEYENDA - Salta, Noviembre 5 de 1952. — Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI, Secretario Letrado.

e) 10/11 al 22/12/52.

Nº 8685. — EDICTO SUCESORIO: — El Juez y Comercial Dr. Oscar P. López, cita y emplaza de Primera Instancia Primera Nominación Civil JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario, por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO RIERA. — Salta octubre de 1952. —

e) 7/11 al 19/12/52.

Nº 8684. — SUCESORIO: — El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a los herederos y acreedores de don CRUS GUAYMAS ó JUAN CRUZ GUAYMAS. Salta, Noviembre 6 de 1952. — Dr. HORACIO E. BRAVO HERRERA Secretario Letrado.

e) 7/11 al 19/12/52.

Nº 8682. — EDICTO: — El Dr. Ramón Arturo Martí, Juez de Cuarta Nominación, en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de don Juan Pablo Pagés por treinta días. — SECRETA- RIO: Carlos Enrique Figueroa. — Salta, Octubre 31 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 7/11 al 19/12/52.

Nº 8681. — JUEZ DE PRIMERA NOMINACION, Dr. OSCAR LOPEZ, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KANA CHINEN Salta, 5 Noviembre de 1952. — Una letra borrada: No vale. — ALFREDO JOSE GILLIERI, Escribano Letrado.

e) 7/11 al 19/12/52.

Nº 8675. — SUCESORIO. — El señor Juez Primera Instancia, Tercera Nominación, Doctor Jorge L. Jure, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Margarita Sara Martín de Díez y de don Flavio Díez y de doña Alicia Dolores Díez de Rack o Alicia Díez de Rack. Salta, Noviembre 4 de 1952. — HORACIO BRAVO HERRERA, Secretario Letrado.

e) 6/11 al 18/12/52.

Nº 8673 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Jorge L. Jure, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Epifanio Parada por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 29 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 5/11 al 17/12/12/52

Nº 8671 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez 1º Instancia 3º Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de Marcelino Zerpa por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 28 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario

e) 5/11 al 17/12/52.

Nº 8670 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Jorge Jure, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR AGOLINO, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 28 de Octubre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 5/11 al 17/12/12/52

Nº 8668 — El Juez de 1º Instancia 2º Nominación en lo Civil, cita por 30 días a herederos y acreedores de Máximo Astorga. Salta, Octubre de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 5/11 al 17/12/12/52

Nº 8660 — Citas por treinta días a interesados en sucesión de Dina o Digna Angélica Gutiérrez, Juzgado Civil Segunda Nominación. — Salta, 3 de noviembre de 1952. — Borrado: noviembre Vale.

JULIO LAZCANO UBIO

e) 4/11 al 16/12/52

Nº 8652 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ra Nominación Civil, cita por treinta días a los interesados en la sucesión de don JORGE SANMILLAN. — Salta, octubre 31 de 1952. Dr. Alfredo José Gillieri.—Secretario Letrado.

e) 7/11 al 22/12/52.

Nº 8637 — EDICTOS. — El Juez Civil 4a. Nominación, Dr. Ramón Arturo Martí cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Domingo Guaymás y Silvia Angélica Guaymás. Salta, octubre 28 de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 30/10 al 11/12/52.

Nº 8634 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a los interesados en la sucesión de Faustino Inga, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 15 de octubre de 1952. E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 30/10 al 11/12/52.

Nº 8631 — EDICTO SUCESORIO.—

Declárase abierto el juicio sucesorio de doña Lola o Dolores Sandoval de Mamani y cítase por edictos durante treinta días que se publicarán en los diarios "Foro Salteño" y "Boletín Oficial" — El Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial emplaza a herederos y acreedores bajo apercibimiento de Ley. — Salta, octubre 14 de 1952.

E. GILBERTI DORADO. Escribano Secretario

e) 29/10 al 10/12/52

Nº 8619 — SUCESORIO Sr. Juez Civil y Comercial 3º Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don José Papa — Salta, Octubre, 15 de 1952

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 24/10 al 4/12/52

Nº 8608 — SUCESORIO. — El Señor Juez de cuarta nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ramón Martí cita por el término de treinta días a los herederos y acreedores de SEVERO CARLOS ISASMENDI ORTIZ. — Salta, Octubre 20 de 1952. — El Dr. Ramón Martí. Vale. CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 23/10 al 3/12/52

Nº 8606. — SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación Civil cita por 30 días a herederos y acreedores de JULIO NAVOR GOMEZ y ELENA BRAVO CORDOBA DE GOMEZ. Salta, Octubre 3 de 1952. ANIBAL URIBARRI, Secretario.

e) 23/10 al 3/12/52

Nº 8605. — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Anselmo López. — Salta, 20 de Octubre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario

e) 23/10 al 3/12/52

Nº 8604. — EDICTO SUCESORIO. — Oscar P. López Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo C. y C., cita por treinta días a herederos y acreedores de doña FERMINA LAGUNA, bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de Octubre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario

e) 23/10 al 3/12/52

Nº 8603. — EDICTO. — Sucesorio: El Juez Dr. Ramón Arturo Martí, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO IGNACIO ORTIZ. — Salta, Octubre 20 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 23/10 al 3/12/52

Nº 8601 — SUCESORIO: — El Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, 1a. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JAVIER T. AVILA.

Salta, Agosto 5 de 1952

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario

e) 22/10 al 2/12/52.

Nº 8600 — EDICTO: — El Juez Civil de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO TORREJON.

Salta, Septiembre 27 de 1952

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 2/12 al 2/12/52

Nº 8584 — SUCESORIO Sr. Juez 3º Nominación, Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de JUAN MARTINEZ, por treinta días. — Salta, Octubre 14 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 20/10/52 al 27/11/52

Nº 8583 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Oscar P. López — a cargo del Juzgado de 3º Nominación — cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de CELESTINO FAVIAN, o FAVIAN, bajo apercibimiento, Salta, 14 de Octubre de 1952. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 16|10 al 27|11|52.

Nº 8582 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación Dr. Oscar P. López cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO THIEL. — Salta 7 de octubre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 16|10 al 27|11|52.

Nº 8581 — SUCESORIO. — El Juez de Segunda Nominación Civil, cita por 30 días a herederos y acreedores de DIONICIO LOPEZ y AGUSTINA LOPEZ DE LOPEZ. — Salta, 15 de octubre 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 16|10 al 27|11|52.

Nº 8557. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, doctor Ramón Arturo Martí, hago saber a herederos y acreedores que está abierto el juicio sucesorio de don JOSE MARIA SOLER, Salta, octubre 10 de 1952. — JORGE B. ALDAY, Secretario Letrado.

e) 14|10 al 25|11|52.

Nº 8549. — EDICTO. — El Doctor OSCAR P. LOPEZ, Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO MIGUEL AGUIRRE. — Salta, Octubre 7 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 10|10 al 21|11|52.

Nº 8548. — EDICTO. — El Doctor OSCAR P. LOPEZ, Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SALOMON. — Salta, Octubre 7 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 10|10 al 21|11|52.

Nº 8543. — SUCESORIO: — El Sr. Juez Civil y Comercial de Ira. Nominación, Secretaría del suscriptor, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GONZALEZ DE LOPEZ. — Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. Lo que hago saber a sus efectos. Salta, Octubre 8 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 9|10 al 20|11|52.

Nº 8595 — JUICIO SUCESORIO: — José Angel Cejas, Juez de Paz Propietario de La Viña, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la extinta doña Agustina Cruz de Castro, bajo apercibimiento legal.

La Viña, Septiembre 21 de 1952.

J. A. CEJAS — Juez de Paz Propietario

e) 7|10 al 18|11|52.

Nº 8533. — SUCESORIO: Declarado abierta sucesión de BALDOMERO BARROSO y GRISELDA FIGUEROA DE BARROSO, cita por treinta días herederos y acreedores, comparezcan hacer valer sus derechos. — El Potrero, Rosario de la Frontera, Octubre 1º de 1952 — GABINO ALVAREZ. — Juez de Paz P.

e) 7|10 al 18|11|52.

Nº 8525. — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA o MARIA GARAY DE PEREZ. — Salta, setiembre 29 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario

e) 6|10 al 17|11|52.

Nº 8522 — El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación declara abierto el juicio sucesorio de D. Gabriel Salsedo y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores.

Salta, 24 de septiembre de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 3|10 al 21|11|52.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 8699. — POSESORIO. — Por ante Juzgado Primera Nominación Civil y Comercial, María López de González solicita posesión treintañal sobre el inmueble EL RINCON, ubicado en San José de Orquera, Metán, Límites: Norte, Jesús Tiburcio Saravia; Sud, Herederos Avila; Este: Río Pasaje y Oeste: línea de Agua Blanca. — Lo que se hace saber a los interesados. — Salta, Octubre 24 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 13|11 al 26|12|52.

Nº 8667 — POSESION TREINTAÑAL. — Bernardo Jorge Niño y otros, ante el Juzgado de Cuarta Nominación en lo Civil, solicitan posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta ciudad, calle Caseros 971 y 975 entre la Pellegrini y Jujuy con los siguientes límites: Norte calle Caseros; Sud propiedad de Modesta Outes de Giménez y Carmen Torino de Figueroa; Este, Modesta Outes de Giménez y Oeste Carmen Torino de Figueroa. Catastro Nros. 3633 y 3634. Cítese por treinta días a los que se consideren con derecho. Salta, Octubre 31 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 10|11 al 22|12|52.

Nº 8664 — EDICTO. — El señor Juez de Cuarta Nominación Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con mejores derechos al inmueble ubicado en Los Sauces, departamento de Guachipas, denominado "Campo del Corral", cuya posesión treintañal solicitan los señores Hipólito Sarapura, Francisca Zerda de Santos y Jorge Zerda, el que tiene los siguientes límites; Este, Río de Los Sauces; que la separa de la propiedad de los herederos de Teodoro Zerpa; Norte, con propiedad

de la sucesión de Gertrudis Zerpa de Colque, con la que está delimitada con varios mojones que fijan este límite; Oeste, con Estancia Pampa Grande, de Carlos Indalecio Gómez y Sud, con propiedad de la sucesión de Pedro Olarte. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta, 27 de octubre de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 5|11 al 17|12|12|52

Nº 8626 — POSESION TREINTAÑAL: — Sr. Juez C. y Com. 4a. Nom. Dr. RAMON A. MARTI cita y emplaza por treinta días interesados posesión treintañal promovida por Secundino Quijildor, terreno ubicado Paso del Durazno, Departamento Metán. Límites: Norte, Nazario Barrionuevo o Sucesores; Sud, Clemencia Avila de Barrionuevo; Este, camino vecinal Oeste, sucesión Ontiveros. Extensión: ciento treinta metros frente por, ciento treinta metros fondo Catastro 218. — Salta, Octubre 13 de 1952.

Dr. JORGE R. ALDAY — Secretario Letrado

e) 28|10 al 8|12|52

Nº 8621 — POSESORIO: Ante Juzgado 4a. Nominación Civil y Comercial, FELISA ALVA REZ DE PARADA solicita posesión treintañal de un inmueble ubicado en Balbuena Anta que limita: Norte: Herederos Marcelina Parada de Alvarez; Sud: Río Pasaje; Este: propiedad fué de Hipólito Alvarez, Oeste: Herederos de Rosalia Parada. Lo que hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 16 de 1952

Dr. JORGE B. ALDAY Secretario Letrado

e) 24|10 al 4|12|52

Nº 8602 — EDICTO POSESORIO: — Habiendo comparecido el Dr. Roberto San Millán por doña Clelia Apaza Vda. de Mamani solicitando posesión treintañal del inmueble ubicado en Acosta, departamento de Guachipas de esta provincia, con una extensión de una legua de fondo de sud a norte, por media legua de frente deaciente a poniente y con los siguientes límites: al Norte, el río de Acosta; al Sud, propiedad de los herederos de don Rosa Zapana y las altas cumbres de la Pampa Grande; al Naciente con la finca San Alfredo, de los herederos de don Nicanor Quinteros, de don Ramón R. Díaz y de don Juan D. Apaza; y al Poniente con el río de Acosta y con propiedad de doña Clelia Flores de Apaza, ante el Juzgado de la Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Ramón Arturo Martí, ha dictado providencia citando por edictos durante treinta días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble individualizado. — Salta, 14 de Julio de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 22|10 al 2|12|52.

Nº 8594 — POSESION TREINTAÑAL: — Por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil, se ha presentado Ramón Romero, solicitando posesión treintañal de una fracción de la Finca "Climaco" ubicada en el Partido San Isidro, Banda Sud, Departamento Rivadavia, que limita: Norte, con finca Las Bodegas de Fidel Guerra de Romero, Sud y Oeste con las Ochena-

ta y Seis Leguas de Herrera Vega y Este con lote de terreno en esta ciudad de Salta con frente a calle España entre Coronel Suárez y finca El Totoral de varios dueños. — Salta, 15 de Octubre de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 22|10 al 2|12|52.

Nº 8590 — POSESION TREINTAÑAL: — Josefa Adasme de Esperza ante Juzgado 4a. Nominación Civil, solicita posesión treintañal sobre un Gral. Páez; midg trece metros veinte centímetros de frente al Norte; nueve metros cincuenta centímetros de contrafrente; cuarenta y dos al costado Este y treinta y nueve metros cincuenta centímetros al Oeste. Lo que hace un total de superficie de Quinientos cincuenta metros, ciento veinticinco decímetros cuadrados comprendidos dentro de los siguientes límites: Norte, calle España; Sud Darío Juárez Moreno; Este, Ysaac Yudi y, al Oeste, con propiedad de la presentante Josefa Adasme de Esperza. Catastro: 7414 — Sección "G" — Manzana 124 Parcela 90. — Cítase a interesados por treinta días. — Salta, Octubre 16 de 1952.

Dr. JORGE B. ALDAY — Secretario Letrado
e) 21|10|52 al 28|11|52.

Nº 8586. — POSESORIO. Adán Luciano Arroyo solicita posesión treintañal lote terreno con casa calle Camila Quintana de Niño Nº 160, Catayate. Medidas: Este a Oeste, 14 metros; Norte a Sud 49 metros, Límites: Norte, Donato Gonza; Sud, calle Camila Quintana de Niño; Este, Ana Arroyo de Diez Gómez; Oeste, Victorio Gregorio Lagoria. Manzana 29, parcela 7, catastro 422. Cítase interesados por treinta días Juzgado Civil Tercera Nominación. Salta, Octubre 10 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

20|10|52 al 27|11|52

Nº 8579 — POSESION TREINTAÑAL. — Ante Juzgado Primera Nominación, doña Salomé Carrizo de Lezcano, solicita Posesión Treintañal finca "Hoyadita" Rosario de la Frontera, con extensión aproximada doscientas cincuenta hectáreas dentro siguientes límites: Norte: propiedad de E. Salgado; Sud: propiedad de R. Carrizo (hoy R. Lagomarsino); Oeste, propiedad de B. Leonello y Este propiedad de R. Lagomarsino) — Catastro Nº 517 — Cítase interesados por treinta días. Salta, Octubre de 1952. JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 16|10 al 27|11|52.

Nº 8578. — POSESION TREINTAÑAL. — Ante Juzgado Primera Nominación, don Leoncio Macedonio Andías, solicita posesión treintañal sobre el siguiente inmueble: Lote trescientos ochenta Parcela quince, Manzana 46 (antes 35), con extensión diez metros cuarenta centímetros de frente por treinta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros de fondo, limitando al Norte: calle Cornejo hoy Salta; Sud: lote trescientos ochenta y cuatro; Este: Parcela 16 del lote trescientos ochenta y Oeste: lote trescientos setenta y nueve. Catastro 878

Cítase interesados por treinta días. Salta, Octubre de 1952. — JORGE ADOLFO COQUE, Escribano Secretario.

e) 16|10 al 27|11|52.

Nº 8574 — Por ante el Juzgado de 3º Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Oscar P. López, se ha presentado Dr. Filemón Salvadores deduciendo acción sobre un inmueble denominado "San José de Flores" que se encuentra situado en el Departamento de Anta, Primera Sección, comprendido dentro de los límites generales que se precisan a continuación: NORTE "Las Playas" finca de Dr. Alfredo Kesseling, contigua al "RIO DEL VALLE"; SUD, Segunda Merced de San Vicente, que pertenecía a Dn. Luis Peyrotti; ESTE: San Francisco de los herederos de Tadeo Herrera y OESTE, con "Las Bateas" de Dr. Filemón Salvadores, ó sea con el propietario. EXTENSION: Sobre el río del Valle" contiguo a "La Playa" o "Las Playas" tiene trescuarto de legua; por una legua de fondo en dirección Sud, arrancando desde el mojón que se encuentra en el Sud Oeste de la línea divisoria de "Las Playas" con "San José de Flores", hasta dar con la línea divisoria de la Segunda Merced de San Vicente que perteneció, como se ha dicho, a Dn. Luis Peyrotti. Está Catastrado el inmueble bajo el Nº 494. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 16|10 al 27|11|52.

Nº 8567 — POSESION TREINTAÑAL: — SEVERA LUCINDA SANCHEZ ALISEDO DE LLIMOS, solicita posesión treintañal de un terreno ubicado en la calle Salta, del pueblo de Catayate, con extensión aproximada de nueve metros sesenta centímetros de frente, por diez y nueve metro cincuenta centímetros de fondo que se comprende al Norte y Este con Salustiano Rodríguez; Sud: Antonia L. de Azcárate y Oeste calle Salta. — El Dr. Francisco Pablo Maioli, Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita a los que se consideren con derecho a dicho inmueble para que hagan valer su título. — Salta, Mayo 4 de 1951.

E. GILBERTO DORADO — Escribano Secretario.
e) 15|10 al 26|11|52.

Nº 8565 — POSESORIO: — Ante Juzgado 3a. Nominación don Faustino Beltrán solicita posesión, treintañal lote Nº 38 manzana "C" pueblo de Rosario del la Frontera. Extensión: 17.32 metros frente por, 34.64 metros fondo. Límites: Norte, calle Alvarado Sud, Lote Nº 41; Este lote 37 Oeste, lote 39 y 40. — Catastro 67. — Cítase interesados por 30 días. — Salta, septiembre 30 de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 15|10 al 26|11|52.

Nº 8563. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez, Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble cuya posesión treintañal solicitan los señores Nicolasa Sarapura de Zapana, Victoria Sarapura de Vargas y otros, ubicado en el Departamento de Ca-

layate, el cual limita: Poniente, finca Parayza Grande de Carlos Indalecio Gómez; Norte propiedad de Ramón Esteban y Jerónimo Sajama; Oriente, Río Calchaquí o Catayate y Sud, propiedad denominada "Río Negro", que fué de Damián Sarapura y "Los Bayos", de Rufino Quiroz. Salta, 6 de Octubre de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 14|10 al 25|11|52.

Nº 8556. — POSESORIO. — RAMON ARTURO MARTI, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a interesados en posesión deducida por LIBORIA ARROYO y CASTULO CISNEROS, sobre terreno ubicado en Cobos, Dpto. General Güemes, catastro 179 — Mide 47.50 mts de frente por 61 mts. de fondo. — Limita: Norte, y Oeste, con partida Nº 94, Daniel Chapman; Sud, Partida 178, Pedro Mesples y Este, calle principal. — Salta, Octubre de 1952. — JORGE B. ALDAY, Secretario Letrado.

e) 13|10 al 24|11|52.

Nº 8554. — POSESORIO. — Habiéndose presentado el señor Nicolás Cesaracciú deduciendo posesión treintañal de un terreno ubicado en ORAN de esta Provincia, bajo catastro Nº 357, que limita al norte con calle López y Planes; Sud, Constantino Knudsen; Este, calle 25 de Mayo antes Belgrano y Oeste, propiedad Municipal con extensión de 64,50 mts. sobre la calle López y Planes y 42,50 sobre calle 25 de mayo, el señor Juez de la Instancia, 2a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho para que los hagan valer. — Salta, Octubre 3 de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Secretario. Raspado: octubre 3: Vale.

e) 13|10 al 24|11|52

Nº 8537 — EDICTO :

Habiéndose presentado doña Sempronia Sajama de Juarez, invocando la posesión treintañal del inmueble ubicado en el Dpto. de Guachipos de esta Provincia de Salta, catastrado con el Nº 385 y cuyos límites son: al Norte con propiedad de los herederos de Clea Flores de Apaza; al Sud, con propiedad que fué de don Mateo Gutierrez (hoy R. Gutierrez de Sajama); al Este, con los Armata y don Nicolás Arias (hoy Juana Arrieta de Beltran) y al Oeste con herederos de don Rafael Figueroa (hoy herederos Ontiveros y río Acosta). — Aproximadamente tiene una legua de Este a Oeste por 1.2000 mts. de Norte a Sud. — El Sr. Juez de primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Oscar P. López llama por 30 días mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y diario "Norte" a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención. —

E. GILBERTI DORADO — ESCRIBANO SECRETARIO
e) 7|10 al 18|11|52

Nº 8529. — POSESION TREINTAÑAL. — BERNARDO SEGUNDO CARDENAS, ante Juzgado Primera Nominación Civil, solicita posesión treintañal finca "Remedios" en San José (Cachi). Límites: Norte, Ramón y Belisario Arce; Sud, Fortunato Gonzalez, ambos límites rectos. Este, Cambrea Ape-

cheta; Oeste, Río Calchaquí. — Catastro 210. — Riega una noche completa más medio día cada doce días permanentemente, con acequia Banda Naciente, Río Calchaquí. — Citas interesados por 30 días. — Salta, 30 de Setiembre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e|6|10 al 17|11|52.

Nº 8523 — El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días interesados posesión treintañera promovida por Elisa Salguero de Ebber del inmueble ubicado Sud-Este calles España y Adolfo Güemes, Capital, de 68.09 mts. sobre calle España, 67.80 mts. sobre Sud, 33.68 mts. sobre calle Adolfo Güemes y 33 mts. sobre Este, limitado: Norte, calle España; Sud, Pedro A. Compañía; Este, Victoriano Alvarez y Oeste, calle Adolfo Güemes.

Salta, 26 de septiembre de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 3|10 al 21|11|52.

Nº 8521 — POSESION TREINTAÑAL. — Manuel Cruz, Cipriano Canchi y otros ante el Juzgado de Cuarta Nominación Civil Juez Dr. Arturo Martí solicita posesión treintañal de "Uchuyoc", fracción de la finca "Santa Rosa" Dpto. de "Iruya" con extensión de seis mil cuarenta y seis hectáreas, limitando: Norte finca "El Artillero" de Suc. Madrigal; finca "Higuera" de Suc. de Nieve Canchi; Sud; con la finca "Santiago" de Patrón Costa y fracción de la misma finca "Santa Rosa" denominada "Tipoyoc" de propiedad de Martín Velazquez; esta finca El Artillero y Santiago y al Oeste Finca Higuera de Sucesión Canchi y fracción Tipoyoc de Martín Velazquez. Catastro 40. Cítase por treinta días a los que se consideran con derecho. Salta, 26 de septiembre de 1952.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 3|10 al 21|11|52.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 8546 — EDICTOS DE DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

La "Sociedad de Responsabilidad Limitada Industria Maderera Tartagal, se ha presentado solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado: "Icuarenda o Santa María o Buena Vista", ubicado en el Partido de Itiyuro, Dpto. San Martín de esta Provincia con extensión de media legua de frente por una legua de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte: sucesión de Romualdo Montes; sud: herederos de Pedro Barroso; este: sucesión de Luis de los Ríos y oeste: río Itiyuro, a lo que por el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, se dictaron las siguientes providencias: "Salta, Abril 19 de 1949. — De conformidad a lo informado a fs. 11 cítase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios que el interesado designe, a todos los que se consideren con derecho a formular oposición y practíquense las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento por el perito a designarse. — Oficiase a la Municipalidad del lugar y al Departamento Técnico respectivo a sus efectos. — Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en SECRETARIA. — A. E. Austerlitz. — "Salta, Junio 26 de 1950. — Por presentado, por parte, a mé-

rito del poder acompañado, el que se devolverá dejándose certificación en autos y por domicilio constituido. — Designase perito para el deslinde, mensura y amojonamiento, al ingeniero Walter Lerario. — Posesiónesele del cargo en cualquier audiencia. — Publíquese como se pide. — Carlos Oliva Aráoz'.

"Salta, 24 de Julio de 1952. — Atento lo solicitado por el término de ciento veinte días al perito ingeniero Sr. Walter Lerario para practicar el trabajo encomendado. — Notifíquese personalmente o por cédula. — Casermeiro". — Edicte los ordenados para su publicación en el "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Septiembre 4 de 1952. —

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 31|10 al 12|12|52.

REMATES JUDICIALES

Nº 8716. — Por JORGE RAUL DECAVI
El Miércoles 31 de Diciembre de 1952, a las 17 horas, en Urquiza 325, remataré con la BASE de \$ 3.600. — m/n. el inmueble denominado fracción de terreno que forma parte integrante del fondo denominado "Esquina del Sauce", ubicado en Partido de San José de Orquera, Departamento de Metán, con la extensión y límites que le asignan sus títulos de dominio inscripto a nombre del ejecutado, don Vicente Cuellar, al nº 247 asiento 1 del Libro 10 de R. de I. de Metán.

Ordena Exma Cámara de Paz Letrada Nº 1, en los autos "Embargo Preventivo — Fortunato Ríos vs. Vicente Cuellar y Felisa Saravia de Cuellar — Exp. Nº 190.

En el acto del remate el 30 % como seña y a cuenta del precio.

JORGE R. DECAVI
e|18|11 al 31|12|52

Nº 8697. — JUDICIAL SIN BASE
Por JULIO C. GONZALEZ CAMPERO
MERCADERIAS GENERALES DE ALMACEN
En BALSARCE 412. — DONDE ESTARA MI BANDERA

El día 25 de Noviembre de 1952 a horas 17 y días subsiguientes y hasta su total terminación remataré sin base y dinero de contado, en local provisorio calle Balsarce 412, las existencias totales del almacén del señor Luis Jorge Sily de Mariano Boedo 52|54 Yerba, fideos, jabones, dulces, mermeladas, frutas secas, turroneas, aceites comestibles, café, almidón, conservas varias de diversas marcas escobas, refrescos varios; anis, grapa y gran surtido de varias bebidas de marcas acreditadas; máquina cortadora de fiambres marca "Ferfer", balanza mostrador de 2 platos; balanza báscula chica marca "Ealrbansk", mostradores, vitrinas, mesas, estanterías, tableros varios, cajones vacíos de envases, bolsas de arpillera, bolsas para azúcar y para harina, tarro para envases, frascos de vidrio etc. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª. Nom. en lo Civil y Comercial. Juicio: Luis Jorge Sily su Quiebra. Expediente 19786.

JULIO C. GONZALEZ CAMPERO
Martillero

e|13 al 24|11|52

Nº 8679. — Por JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL — SIN BASE

El día 18 de Noviembre de 1952, en mi escritorio, Urquiza 325, a las 17 horas remataré sin base, las acciones y derechos que pueda tener el Sr. Julio Alemán contra el señor Salomón Sivero en el juicio "Interdicto de Recobrar" que el primero tiene promovido.

Ordena Sr. Juez C. C. de Primera Instancia y 2ª Nominación en el Juicio "Ejecutivo — Juan Mo. a. es vs. Julio Alemán".

En el acto del remate, el 20% como seña y a cuenta del precio. — J. R. DECAVI, Martillero.
e|6|11 al 18|11|52

Nº 8676. — Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — HELADERA ELECTRICA

El 18 de noviembre p. a las 18 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé sin base dinero de contado una heladera eléctrica Salmar art. 89 Nº 3567 en poder del depositario Angel Martín Poma, calle Belgrano s/n. Metán. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación. — Juicio Ejecutivo Julio Medrazze vs. Salvador Lanocci y A. Martín Poma.

e|6 al 18|11|52.

Nº 8669 — Por MARTIN LEGUIZAMON
Judicial. — Casa en esta ciudad. — Base \$ 18.533.32

El 18 diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender con la base de diez y ocho mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal una casa ubicada en esta ciudad, con la extensión y límites que le acuerdan sus títulos inscriptos folio 203, asiento 5 libro 12, calle Alsina 144 entre Vicente López y Juramento catastro 8258. Ordena Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación. Juicio Ejecutivo Roberto Ríos vs. Jesús M. Medina. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 5|11 al 17|12|12|52

Nº 8666 — Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL. — Un aparato de radio

El 20 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender con la base de quinientos cuarenta pesos un aparato de radio Ambassador modelo D-50 ambas corrientes. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Depositario judicial F. Moschetti y Cía. España 650. — Ordena Excm. Cámara de Paz, juicio Ejecución prendaria F. Moschetti y Cía. vs. Carlos Pérez.

e) 5 al 18|11|52.

Nº 8662 — JUDICIAL
Por: LUIS ALBERTO DAVALOS

De la Corporación de Martilleros
En el juicio "Ejecutivo — Luis Zavaleta vs. Juan González" el Sr. Juez de 2ª. Nominación Ci-

vil y Comercial, ha ordenado el remate: SIN BASE, de un camión marca Ferd modelo 1934, perteneciente municipal 2328. — El camión puede ser revisado en Arrieghino 1819 domicilio del depositario judicial Sr. González. — El día 17 de Noviembre de 1952 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 20% a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 4 al 17/11/52.

Nº 8661 — JUDICIAL

Por LUIS ALBERTO DAVALOS

De la Corporación de Matrillos

En el juicio "Embargo Preventivo — Macagno, Ricardo Pedro Alberto vs. Elda Gómez" Exp. Nº 13692/352 el Sr. Juez de 3ra. Nom. Civ. y Com. ha ordenado el remate CON BASE de \$ 10.994 de un inmueble ubicado en el pueblo de Embarcación con Extensión: 13 mts. frente por 35 mts. fondo. — Límites: Sudeste, calle Santiago del Estero; Noreste, con mitad lote 2 de Toufik Bouhid; Noroeste, lote 6; y Sudoeste, lote 1. — Nomenclatura catastral manz. 29, parc. 9. Partida 805. Títulos reg. a fl. 227, as. 2 Libro 4 Dio. San Martín antiguo Orán. — El día 19 de Diciembre de 1952 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. En el acto del remate el 20% a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 5/11 al 17/12/12/52

Nº 8639 — Por: JORGE RAUL DECAVI

El 28 de Noviembre 1952, a horas 17 en mi escritorio Urquiza 325, por orden Sr. Juez C. y C. de la. Nom. Dr. J. Cardozo, en autos "Ejecución" Dr. Ernesto Samson vs. Luis A. Batut Solignac, acumulada al juicio "Interdicto de Retener la Posesión" seguido por don Luis A.

Batut Solignac vs. don Avelino Colina, REMATARE con BASE de \$ 47.200. — m/n., equivalente a las 2/3 de la tasación fiscal disminuida en un 25%, la finca denominada "MOSQUERA" ubicada en Depto. de Campo Santo (hoy Gral. Güemes) la que según antecedentes, consistiría de una legua y media kilométrica de Este a Oeste y una legua y cuarto de Norte a Sud, pero que, no estando mensurada, la venta se hará ad-corpus o sea la extensión que resultara tener dentro sus límites: Norte, prop. de Herederos de Isaac Royo y en un pequeño ángulo con el río Las Pavas; Sud, finca "El Saura" del Dr. José M. Soldá; Este, prop. de Raymundo Echenique, y Oeste, con la de los herederos de Francisco Echenique

Su título de dominio registra a fº 329 asiento 341 libro "D" de Campo Santo (Hoy Gral. Güemes) Escritura autorizada por el Notario Sr. P. J. Aranda.

20% como seña y a cuenta del precio.

e) 30/10 al 19/11/52

Nº 8560 — Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL. — CASA EN JUJUY. — BASE \$ 66.000

El 27 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de sesenta y seis mil pesos una casa ubicada en San Salvador de Jujuy calle Belgrano 1336, entre Gral. Paz y Patricias Argentinas con los límites y extensión que le dan sus títulos inscriptos al folio 61 asiento 8699 libro XIV. — Reconoce una hipoteca a favor del señor Pablo Tramontini de cien mil pesos. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. Juicio Ejecutivo E. C. O. R. M. vs. Layún Noman.

e) 14/10 al 25/11/52.

Nº 8546. — POR JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El 27 de Noviembre de 1952, a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, por orden del Sr. Juez C. y C. 4ª Nominación, en autos "División Condominio — Félix Valois Domínguez vs. Herederos de Estor la y Aquilino Montal, remataré con base enunciada en particular, dos fracciones de terreno rural ubicadas en el departamento Chicoana, que son partes integrantes de la finca "La Laguna", y pertenecen a los demandados:

PRIMERA FRACCION: encerrada por linderos: Norte, "Sunchal" de Santos T. Choque; Sud, fracción "La Laguna" de Félix Valois Domínguez; Naciente, "Agua Negra" de Ramón Chihán, y Poniente, Río Grande que la separa de "Esquina" de Guillermo Sandobal. — BASE \$ 1.466.66 m/n. equivale a 2/3 de tasación fiscal.

SEGUNDA FRACCION: Comprendida dentro límites: Norte, fracción "La Laguna" de Félix Valois Domínguez; Sud, La Viña" de hermanos Tejerías Naciente, "Agua Negra" de Ramón Chihán y Poniente, Río Grande, separativo de "Esquina" de Guillermo Sandobal. — BASE \$ 1.466.66 m/n. equivalente a 2/3 de valuación fiscal.

VENTA al-Corpus.

Por planos y referencias al suscrito matillero.

J. R. DECAVI

e) 10/10 al 21/11/52.

INSCRIPCION DE MARTILLERO:

Nº 8715 — INSCRIPCION DE MARTILLERO. — Se presentó por ante este Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación, Juez OSCAR F. LOPEZ don NESTOR NORMANDO MEDRANO, solicitando la Inscripción de Martillero Público, Salta, 17 de Noviembre de 1952.

Dr. ALFREDO JOSE GILLERI

Secretario Letrado

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 8706 —

Por cinco días se hace saber que Gilda M. de Pedicono, é hijo S. R. Ltda., con domicilio en Lavalle 340 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, vende a Luis Fainás y Cia. domiciliada en esta ciudad Pasaje Continental local 17, el negocio de artículos para niños y bebés denominado "La Cigüeña", establecido en esta ciudad Pasaje Continental local Nº 28. — Oposiciones ante esta Escribanía, Balcarce 21. — Salta, Noviembre 13 de 1952.

...RICARDO R. ARIAS — Escribano de Registro

e) 14 al 20/11/52.

Nº 8692 — LEY 11867

A los efectos prescriptos en la Ley 11867 se hace saber que por ante esta Escribanía de Gobierno, Mitre 550 Salta se tramita la venta del Establecimiento hidro termal denominado "Termas Rosario de la Frontera" con todas sus instalaciones existentes de hotel, hidro terapia,

planta de embotellamiento de agua Palau, marcas industriales y comerciales, registradas, etc., que efectuará en virtud de lo autorizado por la Ley 1420 la Provincia de Salta a favor de los señores Anatolio Scokin e Ignacio Robustiano Barreiro, adjudicatarios de la licitación pública realizada el día 29 de Septiembre de 1952 y cuya escrituración deberá firmarse el día 5 de Diciembre del cte. año. Las reclamaciones deberán interponerse en la Escribanía de Gobierno en horas hábiles y en el término de Ley que vence el día 1º de Diciembre del cte. año, en el sellado correspondiente. Escribanía de Gobierno, noviembre 10 de 1952. FRANCISCO CABRERA, Escribano de Gobierno. e) 12 al 18/11/52.

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

Nº 8709 — TRANSFORMACION DE SOCIEDAD CON EXCLUSION DE SOCIOS

A los fines legales pertinentes notifico a los interesados que por ante la escribanía del suscrito con domicilio en la casa calle 20 de Fe-

brero Nº 473/9 de esta ciudad tramítase la transformación de la sociedad "Ramírez, López y Compañía — Sociedad en Comandita" dedicada al comercio en los ramos de sastrería y compra y venta de artículos generales de vestir para hombre con domicilio en la calle Presidente Perón antes Juan Bautista Alberdi, Nº 128 de esta ciudad, con exclusión de los socios Señores Alfredo Fonzalida, Rafael Alfredo Fonzalida, Oscar Mario Fonzalida y Rodolfo Márquez, la cual será continuada y/o substituída por la sociedad "Ramírez y López" a constituirse en forma colectiva o ilimitadamente responsable, con el mismo comercio de aquélla e igual domicilio y como propuesta por los Señores José Pedro Ramírez y Alfredo López. — Activo y pasivo en beneficio y a cargo de la última, respectivamente. Para oposiciones en mi escribanía. — Adolfo Saravia Valdez. — Escribano Público Nacional, titular del Registro Nº 9.

JOSE P. RAMIREZ — A. LOPEZ

e) 17 al 21/11/52.

PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL

Nº 8710 — ESCRITURA NUMERO CIENTO CUARENTA Y DOS. — PRORROGA DE CONTRATO DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ROMANO Y ONGANIA". — En la ciudad de Salta, República Argentina, a trece días de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí, RAUL H. PULO Escribano titular del Registro número dieciocho y testigos que al final se expresarán comparecen: don ANGEL MIGUEL ROMANO, que firma "A. M. Romano", casado en primeras nupcias con doña María Isabel Valdez; doña MARIA ISABEL VALDEZ DE ROMANO, casada en primeras nupcias con don Angel Miguel Romano, ambos domiciliados en la calle Rivadavia número quinientos veintiseis y doña ROSA SOFIA MERCEDES ROMANO DE GUZMAN, casada en segundas nupcias con don Manuel Rafael Guzmán, domiciliada en la calle Ituzaingo número quinientos treinta y cuatro; todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, de este vecindario, hábiles, a quienes de conocer doy fé; y exponen: Que son actualmente los únicos integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Romano y Onganía", según resulta de la escritura de constitución de la Sociedad de fecha primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete autorizada por el suscrito escribano e inscrita en el Registro Público de Comercio el día dos del mismo mes y año al folio trescientos treinta y cinco, asiento número mil novecientos treinta y cinco del libro veintitres de Contratos Sociales y por las escrituras de cesiones de cuotas inscritas a folios trescientos treinta y seis y trescientos treinta y nueve, asiento números dos mil setecientos sesenta y cuatro y dos mil setecientos sesenta y siete del libro veinticinco de Contratos Sociales. — La Sociedad se constituyó por el término de cinco años a contar de la citada fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio terminando por lo tanto su existencia el día dos de Diciembre próximo. — Que de común acuerdo han resuelto prorrogar el contrato social por el término de cinco años más, con las siguientes modificaciones: La cláusula quinta se modifica en lo que respecta a la distribución del capital, por el retiro del socio señor Héctor Onganía y el ingreso de la socia señora Rosa Sofía Mercedes Romano de Guzmán; la dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de dos socios Gerentes, quienes actuarán indistintamente, modificando al efecto la cláusula sexta; la cláusula octava se modifica en lo que respecta a la distribución de utilidades; la cláusula décima que establecía las obligaciones del exsocio señor Onganía se sustituye totalmente. — Las cláusulas restantes quedan subsistentes en todas sus partes salvo el cambio de redacción de las cláusulas primera y cuarta como consecuencia de esta prórroga. — En consecuencia, durante el período de prórroga la Sociedad se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: PRIMERA: Queda prorrogado desde ahora el contrato de constitución de la sociedad comercial que gira bajo la denominación de "Romano y Onganía", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — SEGUNDA: La sociedad tendrá su domicilio legal y el asiento principal de sus negocios en esta Ciudad de Salta, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier otro lugar de la Provincia, de la República o del extranjero. — TERCERA: El objeto de la sociedad es la explotación del comercio de compra venta de repuestos para

automotores, pudiendo además, realizar cualquier otra actividad comercial lícita con excepción de las prohibidas por la ley citada. — CUARTA: La duración de la sociedad será de cinco años a contar desde el dos de Diciembre del corriente año, pero podrá disolverse antes del término estipulado por voluntad unánime de los socios. QUINTA: El capital social lo constituye la cantidad de CIN MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una que los socios han suscrito e integrado totalmente en dinero efectivo, en la siguiente proporción: el socio señor Angel Miguel Romano ochenta y cinco cuotas o sean ochenta y cinco mil pesos; la señora María Isabel Valdez de Romano diez cuotas o sean diez mil pesos y la señora Rosa Sofía Mercedes Romano de Guzmán cinco cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional. — SEXTA: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de dos socios como gerentes, quienes actuarán indistintamente y tendrán en forma indistinta el uso de la firma social y la representación de la sociedad en sus relaciones internas y externas, quedando desde ahora designados gerentes los socios señor Angel Miguel Romano y señora María Isabel Valdez de Romano, cuyos datos personales y domicilios se han consignados anteriormente. — Son facultades y atribuciones de los Gerentes las siguientes: nombrar apoderados generales o especiales y revocar los mandatos; resolver, autorizar y llevar a cabo todos los actos y contratos que constituyan los fines sociales; hacer los pagos ordinarios y extraordinarios de la Administración; cobrar o pagar créditos activos o pasivos; nombrar y despedir el personal, fijarles sueldos, comisiones y gratificaciones; hacer novaciones; donaciones y quitas; transigir o rescindir transacciones; comprometer en árbitros jurís o arbitradores; formular protestos y protestas, adquirir por cualquier título en dominio de bienes muebles e inmuebles, títulos, acciones y derechos, pudiendo venderlos, permutarlos transferirlos o gravarlos con prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; aceptar daciones en pago; otorgar y aceptar fianzas u otras garantías, aceptar hipotecas y cancelarlas; dar o tomar en arrendamiento bienes inmuebles, tomar dinero prestado de los Bancos oficiales o particulares, sociedad o personas, en la forma que conviniere; firmar, girar, aceptar endosar o avalar cheques letras, pagarés, vales u otros papeles de comercio; hacer uso del crédito en cuenta corriente o en descubierto; hacer aceptar o rechazar consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; presentar denuncias de bienes así como inventarios y estados comerciales; otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que se requieran y realizar cuantos más actos y gestiones conduzcan al mejor desempeño del mandato, entendiéndose que estas facultades son simplemente enunciativas y no limitativas, pudiendo por lo tanto los socios gerentes realizar cualquier acto, gestión, operación o negocio que consideren convenientes para la sociedad, con excepción del otorgamiento de fianzas a favor de terceros o comprometer los fondos sociales en negocios ajenos a la sociedad. — SEPTIMA: Los gerentes durarán en el ejercicio del cargo todo el tiempo de vigencia de este contrato. — OCTAVA: Anualmente en el mes de Noviembre, se practicará un inventario y balance general con determinación de las ganancias y pérdidas. — De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal que prescribe la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cesando esta obligación

cuando dicho fondo de reserva alcance al diez por ciento del capital social. — El saldo de las utilidades se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital o sea un ochenta y cinco por ciento para el señor Romano; un diez por ciento para la señora Valdez de Romano y un cinco por ciento para la señora Romano de Guzmán. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — NOVENA: Los socios no podrán retirar más del cincuenta por ciento de las utilidades que le correspondan, requiriéndose para ello resolución favorable de la Junta de Socios dado por mayoría de éstos que representen mayoría de capital. — DECIMA: El señor Angel Miguel Romano queda autorizado para formar parte de otras sociedades ya sea como socio o como gerente. — DECIMA PRIMERA: Los socios se reunirán en Junta por lo menos una vez al año o a requerimiento de los Gerentes, para resolver sobre la marcha de los negocios y todo otro asunto no previsto en este contrato y sus resoluciones se asentarán en el libro de Acuerdos. — DECIMA SEGUNDA: Para la aprobación de balances y demás resoluciones de la Junta de Socios se requerirá mayoría absoluta de votos que representen mayoría de capital, computándose un voto por cada cuota. — DECIMA TERCERA: En caso de fallecimiento de uno de los socios la sociedad continuará su giro o entrará en liquidación, según se convenga, con la intervención de los herederos del socio fallecido, quienes deberá unificar su representación. — DECIMA CUARTA: Los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas sin el consentimiento expreso de los otro socio, teniendo éstos preferencia para adquirirlas en igualdad de condiciones que terceros. — DECIMA QUINTA: En caso de liquidación, ésta será practicada por el socio gerente señor Romano y una vez pagado el pasivo y reintegrado el capital aportado por los socios, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — DECIMA SEXTA: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios con respecto a la interpretación de este contrato, será dirimida sin forma de juicio por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de disparidad nombrarán un tercero, cuyos fallos serán inapelables. — DECIMA SEPTIMA: En todo lo no previsto en este contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del Código de Comercio. — Y los comparecientes agregan: Que bajo las cláusulas y condiciones antedichas dan por prorrogado el contrato social de la sociedad "Romano y Onganía", Sociedad de Responsabilidad Limitada por el término de cinco años a contar desde el día dos de Diciembre del corriente año. — Leída y ratificada firman los comparecientes con los testigos don Francisco Lira y don Humberto Brizuela, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, por ante mí, de que doy fé como que a pedido de las partes se expiden dos testimonios de la presente. — Redactada en cuatro folios notariales numerados correlativamente del treinta y seis mil setecientos once al treinta y seis mil setecientos catorce. — Sigue a la de número anterior que termina al folio seiscientos treinta y siete. — Raspado: s-l-s-n-t-r-de. — Entre líneas: de balance—como que a pedido de las partes se expiden dos testimonios de la presente. Todo vale. — A. M. ROMANO.— M. ISABEL V. DE ROMANO.— ROSA S. ROMANO DE GUZMAN. — Tgo: Francisco Lira. — Tgo: Humberto Brizuela. — Ante mí: RAUL PULO.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 8717. — DISOLUCION DE SOCIEDAD. — A los fines legales pertinentes notificase a los interesados que por ante la escribanía del suscripto con domicilio en la casa calle 20 de Febrero

Nº 4739 de esta ciudad, tramítase la disolución y/o liquidación de la Sociedad Gómez Hermanos dedicada a la explotación agrícola y elaboración de sus productos, con asiento y domicilio en Colonia Santa Rosa, departamento de Orán de esta Provincia, con adjudicación de todos sus bie-

nes entre los socios que componían aquella. — Oposiciones en mi escribanía. — Adolfo Saravia Valdéz. — Escribano Público Nacional, titular del Registro Nº 9.

e|18 el 24|11|52.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 8696 — SALTA CLUB

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo resulto por la C. D. en su reunión del 22|X|1952, convócase a los asociados de la Institución a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 25 de noviembre del corriente año a horas 10 en la sede del Club, call, Alberdi 734, para ~~completar~~ el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Lectura del Acta Anterior
- 2º — Consideración de la Memoria y Balance General.
- 3º — Renovación parcial de la Comisión Directiva en los siguientes cargos:
Vicepresidente 1º en reemplazo del Sr David Abrebanel; Vice Presidente 2º en reemplazo del Dr. Alfredo Herrera por renuncia de éste; Secretario de Actas, en reemplazo del Sr. Francisco Maldonado; Tesorero por un año, en reemplazo del Sr. Arturo Filippi que reemplazó al Sr. Emilio Brun por renuncia de éste Pro Tesorero por dos años en reemplazo del Sr. Federico Gaufrin que reemplazó al Sr. Arturo Filippi; 4 Vocales titulares en reemplazo del Ingeniero Antonio Monteros (dos años) y Sres.: José Trovato (dos años) Francisco Cruz (dos años) y Luis Benítez por un año; 3 Vocales suplentes por un año.
- 4º — Elección de dos miembros del Organó de Fiscalización en reemplazo del Sr Ro-

berto Diaz por dos años como titular y del Sr. Rasmi Moises por 2 años como suplente

5º — Aumento de la cuota social.
Salta, Noviembre 12 de 1952.

Dr. DEMETRIO JORGE HERRERA
Presidente

FRANCISCO MALDONADO
Secretario

e|13 al 21|11|52

Nº 8627 — LA CURTIDORA SALTEÑA S. A.
COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de noviembre de 1952 a horas 11 en el local Sarmiento s|Nº de este pueblo de Rosario de Lerma, para tratar la modificación del Artículo 3º de los Estatutos Sociales, en el sentido de facultar al Directorio a aumentar el Capital Social.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, o el recibo de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

EL DIRECTORIO

Rosario de Lerma, 28 de Octubre de 1952.

e) 28|10 al 17|11|52.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos las ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Provisión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/48 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR